

# Legislatura Extraordinaria

## Sesión 19a. en Miercoles 20 de Diciembre de 1944

(Ordinaria)

(De 16 a 19 horas)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR URREJOLA, DON JOSE FRANCISCO

### SUMARIO DEL DEBATE

1. Se aprueba el proyecto sobre autorización a la Municipalidad de Villarrica para contratar un empréstito.

2. El señor Alessandri P. (don Arturo) pregunta si se ha recibido respuesta del señor Ministro de Relaciones Exteriores a la invitación para concurrir al Senado a tratar del establecimiento de relaciones diplomáticas y comerciales con la URSS.

El señor Presidente expresa que el señor Ministro concurrirá con ese fin el próximo miércoles 27 a una sesión secreta.

3. A nombre del señor Grove (don Marmaduke), se acuerda oficiar al Ejecutivo pidiéndole se sirva incluir en la actual Convocatoria el proyecto sobre ascensos honorarios a los sobrevivientes de campañas guerreras.

4. Se aprueba en general el proyecto sobre traspaso de fondos y sobre suplementos en diversos ítem del Presupuesto vigente.

El señor Lira Infante se refiere a que en sesiones anteriores pidió que,

en su nombre, se oficiara al señor Ministro de Hacienda rogándole que en el proyecto sobre suplementos se consultaran los fondos necesarios para pago de subvenciones correspondientes al segundo semestre a las escuelas particulares.

El señor Errázuriz expresa que durante una conversación sostenida con el señor Ministro de Hacienda, le dió seguridades en el sentido de que en el proyecto en debate se resolvería favorablemente la cuestión planteada por el señor Lira Infante.

No se produce acuerdo para entrar a la discusión particular del proyecto, en espera de la solución prometida por el Gobierno.

5. El señor Guzmán (don Leonardo), a propósito de algunas observaciones formuladas por el señor Grove (don Marmaduke), en el sentido de considerar desdoloroso que algunas obras de saneamiento se realicen en el país con ayuda económica recibida del extranjero, hace presente que la cooperación internacional en materias sanitarias es ya algo establecido por la práctica y aceptado por los tratadistas, pues lo que atañe a la sanidad no puede en

ningún país considerarse como problema aislado.

Se refiere a organizaciones, como la Fundación Rockefeller, con proyecciones internacionales en estas materias, y en la cual le cupo la suerte de obtener para Chile la concesión de algunas becas.

Expone el plan de obras sanitarias que se propone realizar en Chile la Oficina de Saneamiento y Salubridad dependiente del Instituto de Asuntos Interamericanos.

Proporciona abundantes cifras estadísticas para demostrar que la raza chilena se encuentra en un proceso de decadencia física y moral, e insiste en que el problema nacional por excelencia es el de la educación en el sentido primordial de inculcar al pueblo hábitos de higiene, de enseñarle a alimentarse en forma adecuada y a defenderse económicamente, demostrándole las ventajas del cooperativismo y de la explotación de la pequeña industria.

El señor Grove (don Marmaduke) expresa que como el señor Guzmán (don Leonardo) inició sus observaciones refiriéndose a algunas palabras que pronunciara en una sesión anterior, quiere dejar testimonio de que aquéllas no significaron una crítica a la Oficina de Saneamiento y Salubridad ni al aporte de capitales norteamericanos en las obras de higienización de sectores de Santiago, sino que criticó la indiferencia del Poder Público en Chile y la postergación de estas obras indispensables, que han debido realizarse sin esperar la ayuda extranjera.

6. El señor Martínez (don Carlos A.) se refiere a la grave situación que se producirá a la pequeña y mediana industria minera del país, con motivo de que la United States Commercial Company, ex Metal Reserve, ha desahuciado el contrato de compra de minerales. Advierte que por esta circunstancia quedarán cesantes varios miles de obreros y que, además, se resentirá la economía nacional en diversos aspectos fundamentales.

Estima necesario obtener la renovación de dicho contrato, haciendo va-

ler para ello la reciprocidad internacional a que el país tiene derecho.

Se refiere también a la conveniencia de arbitrar medidas tendientes a dar a la producción minera una organización que le permita mantenerse y desarrollarse en buenas condiciones, y, a este respecto, cita un estudio del Ingeniero de Minas, señor Fernando Benítez, presentado a la reunión anual del Instituto de Ingenieros, en el que se proponen diversas ideas que podrían servir de base a un proyecto de ley sobre la materia.

A nombre del señor Senador, se acuerda transcribir sus observaciones al señor Ministro de Economía y Comercio e insertar en la versión y en el Boletín de la presente sesión, el referido estudio del señor Benítez.

7. A petición de los señores Durán y Azócar, respectivamente, se acuerda publicar "in extenso" los discursos pronunciados por los señores Guzmán (don Leonardo) y Martínez (don Carlos A.).
8. A nombre del señor Guzmán (don Leonardo), se acuerda oficial al señor Ministro del Interior, pidiéndole se sirva obtener la inclusión en la actual Convocatoria, de un proyecto por el que se asciende a Teniente Coronel al Mayor de Ejército en retiro y Edecán del Senado, señor Enrique Gaete Mac Kay.
9. La Mesa anuncia en Fácil Despacho de las sesiones de la próxima semana, el informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, acerca de la consulta sobre la forma cómo debe aplicarse el Reglamento en los casos en que los plazos reglamentarios o constitucionales de urgencia declarada y calificada para determinados proyectos, estén vencidos.
10. A petición del señor Azócar, se acuerda agregar a la Cuenta de la presente sesión, un oficio del Ejecutivo por el cual se incluye en la actual Convocatoria, y se declara la urgencia, del proyecto presentado por Su Señoría y otros señores Senadores, tendiente a modificar la ley respectiva en el sentido de fijar las actuales rentas de

arrendamiento en las que regían al 2 de enero de 1942.

Se califica de simple la urgencia de este proyecto.

11. A indicación de los señores Torres y Alessandri (don Fernando), se acuerda votar sobre tabla la renuncia del Secretario del Senado, señor Enrique Zañartu E., y proceder a los nombramientos respectivos.

Los señores Urejola (Presidente), Maza y Cruchaga, elogian la actuación del señor Zañartu como Secretario del Senado.

Se acuerda aceptar la renuncia del Sr. Zañartu, reservándole el derecho a acogerse a la jubilación, y se designa a los señores Fernando Altamirano Zaldívar, Gonzalo González Devoto y Eduardo Salas Pereira, para ocupar los cargos de Secretario, Prosecretario Tesorero y Secretario de Comisiones, respectivamente.

12. En conformidad a un acuerdo anterior, se constituye la Sala en sesión secreta para ocuparse de un Mensaje sobre ascenso en las Fuerzas Armadas.

Se suspende la sesión.

13. A Segunda Hora, el señor Lira Infante se refiere a las observaciones que formuló a propósito de no haberse incluido en el proyecto sobre trasposos de fondos y suplementos en diversos ítem del Presupuesto, la suma necesaria para pagar a las escuelas particulares las subvenciones correspondientes al segundo semestre, y manifiesta que al hacerlas partió de un error que contiene el impreso respectivo, pero que posteriormente pudo imponerse de que en el oficio original de la Cámara de Diputados, figura la mencionada suma. Pide, por lo tanto, que se rectifiquen sus observaciones.

No se produce acuerdo para entrar a la discusión particular del proyecto.

14. Continúa y queda pendiente la discusión del proyecto sobre inversión de fondos en un plan general de obras públicas.

Usan de la palabra los señores Lira Infante, Guzmán (don Eleodoro E.), Errázuriz, Maza, Azócar, Rivera, Guz-

mán (don Leonardo), Cruz Coke, Ortega, Rodríguez de la Sotta, Torres y el señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación.

Se levanta la sesión.

## SUMARIO DE DOCUMENTOS

Se dió cuenta.

- 1.—De dos Mensajes de S. E. el Presidente de la República, en los que comunica que ha resuelto incluir entre los asuntos de que pueda ocuparse el H. Congreso Nacional en el actual período extraordinario de sesiones, los siguientes proyectos de ley:

1.º — Sobre pensión a la viuda de don Eliseo Cisternas Peña, doña Laura Holley v. de Cisternas.

Sobre reliquidación de pensiones a los jubilados del Ministerio de Educación Pública y de la Dirección General de Educación Primaria, y

Sobre prohibición de beneficiar las hembras menores de cuatro años y machos menores de nueve meses de la especie bovina.

2.º — Sobre rehabilitación de la ciudadanía del señor Juan Leiva Campos.

Se mandaron agregar a sus antecedentes.

- 2.—De un Oficio de la H. Cámara de Diputados, en que comunica que ha tenido a bien no insistir en la aprobación de las modificaciones que había introducido al proyecto de ley que modifica la ley 7,452, sobre quinquenios al Personal de las Fuerzas Armadas, y que fueron desechadas por el H. Senado.

Se mandó comunicar a S. E. el Presidente de la República.

- 3.—De cuatro Informes:

Uno de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, recaído en la consulta reglamentaria formulada por la Sala acerca de la interpretación que debe darse al Art. 94 del Reglamento;

Uno de la Comisión de Gobierno, recaído en el proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Villarrica, para contratar un empréstito;

Dos de la Comisión de Hacienda, recaídos en los siguientes negocios:

Sobre traspaso de diversos ítem del Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Sobre indemnización a las víctimas de la catástrofe de Sewell.

Quedan para tabla.

4.—De dos solicitudes:

Una de don José del C. Mancilla Martínez, en que solicita reconsideración del decreto de la Dirección del Personal de la Armada N.º 390 de 30 de Junio de 1934;

A Comisión de Solicitudes Particulares.

Una de don Vicente Moscoso Seoane, en que agrega documentos a su solicitud de 4 de Diciembre de 1941.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

5.—De una presentación del Secretario del Senado don Enrique Zañartu E., en que hace renuncia de su cargo en razón de haber cumplido 40 años de servicios, haciendo reserva de su derecho a jubilar.

Queda para tabla.

### ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Alessandri P., Arturo	Guzmán C., Leonardo
Alessandri R., Fernando	Jirón, Gustavo
Alvarez, Humberto	Lira, Alejo
Amunátegui, Gregorio	Martínez, Carlos A.
Azócar, Guillermo	Martínez Montt, Julio
Bórquez, Alfonso	Maza, José
Bravo, Enrique	Opaso L., Pedro
Concha, Luis Ambrosio	Ortega, Rudecindo
Correa, Ulises	Ossa C., Manuel
Cruchaga, Miguel	Pino del, Humberto
Cruz C., Ernesto	Prieto C., Joaquín
Cruz Coke, Eduardo	Rivera, Gustavo
Durán, Florencio	Rodríguez de la Sotta,
Errázuriz, Maximiano	Héctor
Grove, Marmaduke	Torres, Isauro
Guzmán, Eleodoro Enrique	Videla L., Hernán
	Walker L., Horacio.

Secretario: Altamirano, Fernando.  
Y el Ministro de Defensa Nacional.

### ACTA APROBADA

Sesión 17.ª Ordinaria en 19 de Diciembre de 1944

### Presidencia del señor Urrejola, don José Francisco

Asistieron los señores: Alessandri P. (don Arturo), Alessandri R. (don Fernando), Alvarez, Amunátegui, Azócar, Bravo, Concha, Correa, Cruchaga, Cruz Concha, Cruz Coke, Durán, Errázuriz, Estay, Grove (don Hugo), Grove (don Marmaduke), Guzmán (don Eleodoro E.), Guzmán (don Leonardo), Jirón, Lira, Martínez (don Carlos A.), Martínez Montt, Maza, Opaso, Ortega, Ossa, Prieto, Rivera, Rodríguez, Torres, Valenzuela, Videla y Walker, y el señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 15.ª Especial, en Miércoles 13 del presente, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 16.ª Especial, en Jueves 14 del actual, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se dió cuenta, en seguida de los siguientes negocios:

### Mensajes

Tres de S. E. el Presidente de la República, en que comunica que ha resuelto incluir entre los asuntos de que podrá ocuparse el H. Congreso Nacional, en el actual período extraordinario de sesiones, los siguientes proyectos de ley:

1.º — Sobre autorización a la Municipalidad de Villarrica para contratar un empréstito;

Se mandó agregar a sus antecedentes.

2.º — Sobre división de Comunidades Indígenas;

Sobre concesión de dominio de terrenos fiscales a la Corporación denominada "Gota de Leche de Valparaíso"; y

Sobre protección a la Infancia desvalida;

3.º — Sobre modificación de diversas disposiciones de la Ley de Alcoholes y Bebidas Alcohólicas.

Se mandaron archivar.

### Informes

Uno del señor Ministro de Relaciones Exteriores por el cual comunica que el miércoles 27 del presente concurrirá a esta H.

Corporación a contestar las observaciones de los señores Senadores, respecto a la decisión del Gobierno de establecer relaciones diplomáticas y comerciales con la Unión de las Repúblicas Soviéticas.

Se mandó archivar.

Uno del señor Ministro del Interior por el cual contesta las observaciones formuladas por el H. Senador don Luis Ambrosio Concha, en el sentido de que se enviarán a esta Corporación los antecedentes relativos a incidencias que habrían ocurrido en la ciudad de Valdivia.

Uno del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación con que contesta las observaciones formuladas por el H. señor Grove, don Marmaduke, sobre la falta de comunicaciones que afecta al comercio de Copiapó y sobre el alza de tarifas y fletes ferroviarios que encarece el precio de los artículos de primera necesidad.

Dos del señor Ministro de Agricultura:

Con el primero contesta las observaciones formuladas por los HH. Senadores Lira, Maza y Bórquez para que se reitere al Ministerio una nota anterior del Senado sobre entrega en permuta a un vecino en Frutillar de los terrenos en que funcionaba la Estación de Radiotelegrafía de la Armada.

Con el segundo, da respuesta a la petición del H. Senador don Ulises Correa, para incluir en la Convocatoria el proyecto de ley que prohíbe el beneficio de machos y hembras bovinas menores de nueve meses y cuatro años, manifestando que se ha enviado el Mensaje correspondiente.

Quedan a disposición de los señores Senadores:

### Informes

Uno de la Comisión de Hacienda, recaído en un proyecto de ley sobre traspaso y suplemento de diversos ítem del Presupuesto vigente.

Uno de la Comisión de Defensa Nacional, recaído en el Mensaje de S. E. el Presidente de la República, en que solicita el acuerdo constitucional necesario para ascender al empleo de Coronel de Ejército al Teniente Coronel don Julio Andrade Boy.

Quedan para tabla.

### Mociones

Una de los Honorables Senadores señores

rez Azócar; Estay; Grove, don Marmaduke y Jirón, en la que inician un proyecto de ley sobre rebaja de las rentas de arrendamiento.

Pasa a la Comisión de Gobierno.

Una de los HH. Senadores señores Alvarés, Alessandri, don Arturo, y Urrejola, en la que inician un proyecto de ley sobre ascenso al grado de Teniente Coronel de Ejército, al Mayor don Enrique Gaete MacKay.

Pasa a la Comisión de Defensa Nacional.

Con el asentimiento unánime de la Sala se acuerda suspender la Tabla de Fácil Despacho, que está constituida por una serie de vetos opuestos por el Presidente de la República a distintos proyectos de ley de gracia, asuntos que, también constituyen la convocatoria a la sesión especial de 7 a 8 y media de hoy, oportunidad en la que podrán ser discutidos con la necesaria latitud.

### Incidentes

Con el asentimiento de la Sala usa de la palabra el Honorable Senador don Luis Ambrosio Concha para rendir homenaje al político peruano don Carlos Concha, que acaba de fallecer, y que fuera Senador de la República, Ministro de Relaciones Exteriores, actual Presidente de la Comisión de Relaciones del Senado del Perú y Embajador de su país ante el Gobierno de Chile.

Termina formulando indicación para que se envíe un cablegrama de condolencia al Senado peruano con motivo de su lamentable fallecimiento.

El señor Rivera adhiere al homenaje, que debe ser considerado como expresión unánime del Senado, debiendo, en consecuencia, enviarse en ese carácter el telegrama solicitado por el señor don Luis A. Concha.

Por asentimiento unánime de la Sala, así se acuerda.

A petición del H. Senador señor Martínez Montt se acuerda insertar en el Boletín de la presente sesión un memorándum que ha recibido, suscrito por los más caracterizados vecinos de San Carlos, en que hacen presente una serie de urgentes necesidades que afectan a la región.

A indicación del H. Senador señor Azócar se acuerda dirigir oficio en nombre de S. S. al señor Ministro del Interior rogándole tenga a bien obtener la inclusión en la Convocatoria a la actual legislatura extraordinaria del proyecto de ley de que se ha dado cuenta en la sesión de hoy, suscrita por SS. y los señores Estay, Grove, don Marmaduke, y Jirón, sobre rebaja de las rentas de arrendamiento.

Usa en seguida de la palabra el señor Torres para referirse a las declaraciones formuladas últimamente en Consejo de Gabinete por S. E. el Presidente de la República, y para levantar los cargos en contra del Congreso, que se desprenden de dicha exposición.

El H. Senador señor Alesandri, don Arturo, se refiere, a continuación, a las observaciones que en días pasados formulara en el Senado el H. Senador señor Guevara, a propósito del reciente establecimiento de relaciones con la URSS., y, particularmente, a las alusiones que en dicho discurso hizo a algunos sucesos dolorosos ocurridos en los últimos años, como son las tragedias de San Gregorio, La Coruña, Lonquimay y Santiago, para los efectos de sacudir la responsabilidad que, disimulada o francamente, se pretende echar sobre sus hombros con tales motivos.

Al término de estas observaciones, y a indicación del señor Errázuriz, se acuerda publicar "in extenso" el discurso del señor Alesandri, don Arturo.

El señor Martínez Montt se refiere, después, a las observaciones que acaba de formular en el Senado el H. Senador señor Torres y, junto con lamentar su acritud, hace un llamado a todos los miembros de los Poderes Públicos y a la ciudadanía en general, para unirse estrechamente en un plano de armonía y cordialidad que permita hacer frente a los arduos problemas que nos abocará la postguerra.

El H. Senador señor Cruchaga, formula indicación para dirigir oficio en nombre de SS. el señor Ministro del Interior, pidiéndole se sirva postegar la vigencia del decreto N.º 4,088, que autorizó el alza de las tarifas de alumbrado y energía eléctrica en la ciudad de Iquique, hasta tanto no se

realicen los estudios que sobre este particular ha solicitado la Alcaldía Municipal de esa ciudad, en oficio que pasa a la Mesa y que debe agregarse al que se enviará al señor Ministro del Interior.

Los señores Martínez, don Carlos A. y Guzmán, don Eleodoro E., piden se agreguen sus firmas al oficio solicitado por el señor Cruchaga.

Por asentimiento unánime de la Sala, se acuerda despachar el oficio pedido a nombre de los 3 expresados señores Senadores.

El H. Senador señor Guzmán, don Eleodoro E., solicita, además, que se oficie en su nombre al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, solicitándole se sirva dejar sin efecto el alza de tarifas decretadas para los pasajeros en los trenes locales que unen a Valparaíso con los pueblos vecinos.

Por asentimiento unánime de la Sala, se acuerda dirigir el oficio solicitado en la forma acostumbrada.

El H. Senador señor Martínez Montt pide que se acuerde dirigir oficio a la H. Cámara de Diputados recabando su asentimiento para devolver al Senado el oficio que éste le dirigiera comunicándole el acuerdo que adoptó acerca del proyecto de ley que favorece a los señores Clodomiro Figueroa, Luis Page y David Fuentes, a fin de dar lugar a que el Senado pueda reconsiderar su anterior acuerdo y, para el caso de acogerse esta indicación, deja desde luego formulada la correspondiente petición para reabrir el debate.

Con motivo de esta indicación formula diversas observaciones de orden constitucional y reglamentario el H. Senador don Eleodoro Enrique Guzmán, a cuyo término se acuerda, por asentimiento unánime, someter esta indicación al informe previo de la H. Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

A indicación del H. Senador señor Grove (don Marmaduke), se acuerda oficiar en nombre de Su Señoría al señor Ministro de Hacienda, pidiéndole se sirva enviar a esta Corporación el Mensaje de aumento de los sueldos del personal del Departamento de Obras Militares, que fué remitido a ese Ministerio por el de Defensa Nacional, hace ya algún tiempo, para los efectos del financiamiento del gasto de \$ 900,000 que, en conjunto, demanda pa-

ra las tres ramas de la Defensa Nacional, y que, a juicio del señor Senador, debe imputarse a la misma fuente de recursos del proyecto general de aumento de sueldos para las Fuerzas Armadas que tiene en sus manos el señor Ministro.

Después de un breve debate, suscitado con motivo de una indicación del señor Errázuriz, para destinar los últimos 10 minutos de la Segunda Hora de esta sesión a ocuparse de ascensos militares, se acuerda tratar de los referidos ascensos en los últimos 10 minutos de la Primera Hora de la sesión de mañana.

A indicación del H. Senador señor Ortega, se acuerda anunciar para la Tabla de Fácil Despacho de mañana, el proyecto sobre autorización a la Municipalidad de Villarrica para contratar un empréstito.

Por asentimiento unánime de la Sala se acuerda aceptar la renuncia que formula el señor Barrueto de su cargo de miembro de la Comisión de Agricultura y nombrar en su reemplazo al señor Correa.

A indicación del señor Presidente se acuerda darle el trámite de discusión inmediata, al proyecto de la H. Cámara de Diputados, sobre traspaso y suplemento de diversos ítem del Presupuesto de gastos para el presente año.

Se suspende la sesión.

### Segunda Hora

#### Plan General de Obras Públicas

En conformidad a un acuerdo anterior de la Sala, se procede a votar en general el proyecto del rubro, después de una cuestión reglamentaria que promueve el señor Lira, en orden a que habiéndose declarado en la Primera Hora la discusión inmediata para el proyecto de suplementos, ésta debe prevalecer sobre la urgencia, aún venida, del proyecto sobre Plan de Obras Públicas, cuestión que se acuerda referir en informe a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, procediéndose, entre tanto, a dar cumplimiento al acuerdo.

Después de algunas observaciones de los señores Guzmán (don Eleodoro E.), Alessandri (don Arturo), Guzmán (don Leonardo) y Ministro de Obras Públicas y

Vías de Comunicación, se procede a recoger la votación en general, obteniéndose 14 votos a favor, 7 en contra y 4 abstenciones, con lo que se da por aprobado en general el proyecto.

En votación el artículo 1.º, el H. Senador señor Guzmán (don Leonardo), formula indicación para modificar los tantos por ciento establecidos en este artículo, de la siguiente manera:

15% a la letra a);

25% a la letra b) y

60% a la letra c).

Habiendo llegado la hora, se levanta la sesión.

#### CUENTA DE LA PRESENTE SESION

Se dió cuenta:

##### 1.º De los siguientes Mensajes del Ejecutivo:

Santiago, 20 de Diciembre de 1944. — Tengo el honor de comunicar a V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 57 de la Constitución Política del Estado, he resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el H. Congreso Nacional en el actual período extraordinario de sesiones, los siguientes proyectos de leyes:

Acuerda pensión a la viuda de don Eliseo Cisternas Peña;

Sobre prohibición de beneficiar las hembras menores de 4 años y machos menores de 9 meses de la especie bovina, y

Sobre reliquidación de pensiones a los jubilados del Ministerio de Educación Pública y de la Dirección General de Educación Primaria.

Saluda atentamente a V. E.— J. A. Ríos M.— A. Quintana Burgos.

Santiago, 20 de Diciembre de 1944. — Tengo el honor de comunicar a V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 57 de la Constitución Política del Estado, he resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el H. Congreso Nacional en el actual período extraordinario de sesiones, el proyecto de ley sobre rehabilitación de la ciudadanía del señor Juan Leiva Campos.

Saluda atentamente a V. E.— J. A. Ríos M.— A. Quintana Burgos.

## 2.º Del siguiente oficio de la H. Cámara de Diputados:

Santiago, 19 de Diciembre de 1944. — La Cámara de Diputados ha tenido a bien no insistir en la aprobación de las modificaciones que había introducido al proyecto de ley que modifica la Ley N.º 7,452, sobre quinquenios al personal de las Fuerzas Armadas, y que fueron desechadas por el H. Senado.

Lo que tengo a honra comunicar a V. E., en respuesta a vuestro oficio N.º 1,054, de 14 del mes en curso.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.— **S. Santandreu Herrera.**— **Gustavo Montt P.,** Secretario.

## 3.º De los siguientes Informes de Comisiones;

**De la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, sobre la consulta formulada por la Sala, acerca de la interpretación que debe darse al artículo 94 del Reglamento.**

Honorable Senado:

En cumplimiento del acuerdo de la Sala adoptado en sesión de fecha 13 del presente mes, la Mesa ha sometido en consulta a esta Comisión de Constitución, Legislación y Justicia una cuestión de orden reglamentario surgida con motivo de la interpretación que debe darse al artículo 94 del Reglamento del Honorable Senado.

La disposición que ha dado lugar a la cuestión de orden reglamentario que ha motivado esta consulta, es el inciso final del artículo 94 del Reglamento, del Título XI, "Urgencias", en aquella parte que dice: "Si por cualquier motivo el Senado no se hubiere pronunciado dentro de los plazos señalados, no podrá ocuparse de ningún otro asunto, en cualquiera de las sesiones siguientes, hasta que no haya terminado la votación del proyecto pendiente".

En su oficio-consulta, la Mesa solicita el pronunciamiento de esta Comisión de Constitución, Legislación y Justicia respecto de la interpretación que debe darse a la disposición transcrita en los dos puntos siguientes: 1.º ¿Las expresiones "dentro de los plazos señalados" se refieren al plazo de treinta días establecidos en el artículo 46 de la Constitución Política del Estado, dentro del cual debe pronunciarse la

Cámara respectiva, respecto de los proyectos en que el Presidente de la República haya hecho presente la urgencia, o se refieren a los diversos plazos indicados en los artículos 90, 91 y 92 del Reglamento para la urgencia, según haya sido calificada de "simple urgencia", "suma urgencia" y "discusión inmediata"?; 2.º ¿Los términos de la disposición que dicen: "...no podrá ocuparse de ningún otro asunto, en cualquiera de las Sesiones siguientes, hasta que no haya terminado la votación del proyecto pendiente", significan privar al Senado del derecho de reunirse en Sesión especial para considerar otros asuntos que juzgue de interés?

La Mesa en su oficio referido da a conocer su opinión respecto de esta cuestión de interpretación del inciso final del artículo 94, en el sentido de que dicha disposición, en sus expresiones, "dentro de los plazos señalados", se ha referido a los plazos indicados en los artículos 90, 91 y 92 del Reglamento del Senado, inmediatamente anteriores al citado artículo 94 y de que los términos ya transcritos, y que constituyen el segundo punto de la cuestión promovida, no significan de modo alguno privar al Senado de su derecho soberano para reunirse en sesión especial a fin de considerar los asuntos que estime de necesidad e interés.

A vuestra Comisión de Constitución, Legislación y Justicia le es grato manifestaros que está en absoluto y perfecto acuerdo con la interpretación que la Mesa da a la disposición referida del artículo 94 del Reglamento.

El primer punto de la cuestión suscitada no puede merecerle dudas de ninguna especie a esta Comisión, frente a los términos precisos y claros empleados por el precepto reglamentario en referencia, cuya forma plural de su redacción indica, como con razón y lógica lo afirma la Mesa en el oficio-consulta de que se trata, que el artículo se remite a una pluralidad de términos, y esa pluralidad sólo existe en el Reglamento del Senado que consulta plazos de 15, 7 y 3 días, según se trate de urgencia simple, suma o de discusión inmediata, respectivamente.

Refuerza esta interpretación, según la cual los plazos a que se refiere el inciso 3.º del artículo 94, son los establecidos en los artículos 90, 91 y 92 del Reglamento, el propio inciso 1.º del mismo artículo 94



citado, el cual expresa: "En todos los casos de urgencia, señalados en los artículos anteriores, el debate se clausurará el último día de los plazos respectivos...", expresiones que, a juicio de vuestra Comisión, no pueden relacionarse, porque son inaplicables, con el plazo único de treinta días establecido en el artículo 46 de la Constitución.

Tampoco merece dudas a esta Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, el segundo punto de la cuestión reglamentaria objeto de esta consulta; y aunque los términos, respectivos de la disposición o de las disposiciones en juego hubiesen sido realmente oscuros y confusos, no habría trepidado en informaros en el sentido de que tal o tales disposiciones reglamentarias no pueden privar al Senado, Corporación de Derecho Público que, en razón de sus funciones legislativas y de órgano consultor de S. E. el Presidente de la República debe considerar y atender los más altos intereses nacionales, de su derecho inalienable para reunirse en sesión especial con el objeto de despachar los negocios importantes que juzgue urgentes.

Estamos ciertos que en presencia de un asunto o hecho trascendental, una conmoción interna o externa, epidemia, cataclismo u otra calamidad semejante, que reclame la atención inmediata del Senado, ningún Senador pretendería privar al Senado de su derecho a reunirse con tal objeto, a pretexto de estar vencida una urgencia, ya sea constitucional o reglamentaria, porque ello equivaldría privar al país entero de su derecho de atender a su reconstrucción institucional, moral o material o a cualquier otro aspecto de interés vital.

Pero, es el caso, Honorable Senado, que, además, las disposiciones reglamentarias en juego, son perfectamente claras y explícitas en el sentido en que vuestra Comisión interpreta el inciso tantas veces citado del artículo 94 del Reglamento, en aquella parte que ha dado lugar al segundo punto de la consulta.

Al referirse el precepto en cuestión a "...cualquiera de las sesiones siguientes", lógicamente está señalando a aquellas sesiones siguientes en que el Senado debe o puede considerar el o los asuntos con urgencia, ¿cuáles son estas sesiones? El artículo 93 del Reglamento nos lo dice con toda claridad al expresar: "Las urgencias dejarán el asunto en el primer lugar de la

tabla de las sesiones ordinarias y extraordinarias, y de las especiales que "para este efecto" acuerde el Senado y que sigan al trámite de Comisión, en los casos en que éste tenga lugar, aunque no se haya evacuado el informe".

Esta interpretación está reforzada por muchas otras disposiciones del Reglamento.

Así, por ejemplo, el artículo 95 dispone: "que cuando un asunto fuere declarado de suma urgencia o de discusión inmediata", el Senado quedará citado a sesiones diarias por ministerio del Reglamento, las que se celebrarán a las horas de costumbre, desde la fecha en que se diere cuenta del informe de la Comisión. Las expresiones "horas de costumbre" están indicando que, en ningún caso, la disposición ha podido referirse a las sesiones especiales, las cuales el Senado puede celebrarlas a las horas que le plazca.

El artículo 48 del Reglamento que se refiere a las diversas clases de sesiones constituye otro antecedente que favorece la interpretación que venimos sustentando y que sustenta la Mesa.

En efecto, al definir lo que debe entenderse por sesiones especiales, dice: "y especiales, las que tienen por objeto tratar de asuntos determinados" y agrega: "En estas últimas no podrá tratarse de ningún asunto distinto del señalado en la citación, ni aun por acuerdo unánime".

Si la interpretación verdadera del precepto del artículo 94, fuese la de que aún en las sesiones especiales deben ser considerados por el Senado los asuntos cuya urgencia se encuentra vencida, suponiéndole lógica, como ha debido tenerla, al legislador de este Reglamento, el inciso final del artículo 48 transcrito, habría debido terminar diciendo: "Salvo los casos a que se refiere el inciso 3.º del artículo 94".

Concuerda, también, con esta interpretación la disposición del artículo 101 del Reglamento, en cuanto dispone que la Tabla para las sesiones especiales "será la que se indique en la citación y regirá el orden que ésta señale".

Finalmente, debemos hacer presente al Honorable Senado que, en conformidad al artículo 102 del Reglamento existen asuntos que tienen preferencia sobre los negocios o proyectos con urgencia, tales como las acusaciones y la Ley de Presupuestos, los cuales, sin embargo no privan al Sena-

do, en ningún caso, del derecho de reunirse en sesión especial para considerar asuntos de interés nacional.

Sería ilógico, entonces, concluir que asuntos que el propio Reglamento considera de menor trascendencia o premura, como lo son los asuntos con urgencia, vencida o no, porque la disposición no distingue, pudieran privar al Senado de ese derecho.

Evacuada, en estos términos, la consulta que la Mesa en cumplimiento de un acuerdo de la Sala ha tenido a bien dirigirnos, damos término al presente informe, para dar cumplida satisfacción al oficio-consulta de que nos ocupamos, proponiéndonos el siguiente proyecto de acuerdo, referente al artículo 94 del Reglamento que, consultando la interpretación que juzgamos verdadera, evitará para siempre dudas respecto de su sentido.

#### Proyecto de acuerdo:

Substitúyese la primera parte del inciso final del artículo 94 del Reglamento, por la siguiente:

Si por cualquier motivo el Senado no se hubiere pronunciado dentro de los plazos señalados en los artículos anteriores, no podrá ocuparse de ningún otro asunto, en cualquiera de las sesiones siguientes a que se refiere el artículo 93, hasta que no haya terminado la votación del proyecto pendiente”.

Sala de la Comisión, a 20 de diciembre de 1944.—Aníbal Cruzat.— Humberto Alvarez Suárez.—H. Walker Larraín.— Fernando Alessandri R.— E. Ortúzar E., Secretario.

**De la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Villarrica, para contratar un empréstito**

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno ha estudiado un proyecto de ley, remitido por la H. Cámara de Diputados, que autoriza a la Municipalidad de Villarrica para contratar un empréstito que produzca hasta la suma de \$ 700.000, sea directamente con la Caja Nacional de Ahorros, Bancos o Instituciones de crédito, o por medio de emisión de bonos.

El producto del empréstito se invertirá, de acuerdo con el artículo 2.º del proyecto, en la siguiente forma: \$ 540.000, para la construcción de un edificio municipal con un Salón de actos y \$ 160.000, para erogaciones en arcas fiscales destinadas a la construcción o reparación de caminos ubicados en la comuna, o que, en concepto de la Municipalidad sean de interés vital para la comuna.

Para hacer el servicio del empréstito, el artículo 3.º establece que se cobrará una contribución adicional de uno por mil sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna de Villarrica, la que, de acuerdo con el artículo 4.º, se comenzará a cobrar desde que se contrató el empréstito y hasta su total cancelación.

Según los datos de que ha podido disponer la Comisión, los bienes raíces de la comuna de Villarrica tienen un avalúo de más o menos \$ 71.000.000, de manera que el uno por mil producirá \$ 71.000 al año, suma con la que podrá hacerse el servicio del empréstito. En todo caso, el artículo 5.º del proyecto dispone que si estos recursos fueren insuficientes o no se obtuvieren con la oportunidad debida, la Municipalidad completará la suma que falte con cualquiera clase de fondos de sus rentas ordinarias, y si por el contrario, hubiere excedente, se destinará a amortizaciones extraordinarias.

Las obras que el proyecto propone emprender son de beneficio para la comuna y han sido reclamadas por los vecinos y por la Municipalidad, que tomó el acuerdo por unanimidad de solicitar la dictación de la ley que le permita contratar un empréstito por la suma de \$ 700.000.

Según las informaciones proporcionadas por la Municipalidad, ella tiene una entrada anual de poco más de \$ 250.000.

La Comisión estima, en razón de los antecedentes expuestos, que debe aceptarse el proyecto de ley en informe, y os propone su aprobación en los mismos términos en que viene formulado.

Sala de la Comisión, a 20 de Diciembre de 1944.

Acordado en sesión de fecha de hoy con asistencia de los señores: Martínez, don Carlos Alberto (Presidente), Correa, don Ulises; Martínez Montt, don Julio, y Ossa, don Manuel. — Carlos Alberto Martínez. — Julio Martínez M. — Manuel Ossa C. — H. Hevia, Secretario.

**De la Comisión de Hacienda sobre el proyecto que autoriza diversos traspasos de fondos en algunos ítem del Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores de 1944**

Honorable Senado:

En Mensaje de fecha 29 de Noviembre próximo pasado, el Gobierno somete a la consideración del Congreso un proyecto de ley que traspasa diversas cantidades entre algunos ítem del Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores, vigente.

Los Presupuestos del año en curso se encuadraron dentro de un plan de estricta economía y, según se expresa en el Mensaje, contingencias imprevistas tales como las visitas oficiales a nuestro país de altos personeros diplomáticos de naciones hermanas, han obligado al Ministerio de Relaciones a incurrir en gastos que no se encontraban consultados en el Presupuesto.

Con el objeto de atender a estas obligaciones se toman fondos de algunos ítem del mismo Ministerio que quedarán sobrantes.

Se acompaña el certificado respectivo de la Contraloría General de la República en que se acreditan los saldos de los ítem a los cuales se traspasarán los fondos y de aquellos que servirán para deducir las sumas correspondientes.

Vuestra Comisión de Hacienda, teniendo en cuenta los antecedentes que se acompañan al proyecto en estudio, tiene el honor de recomendaros que le prestéis vuestro asentimiento en los mismos términos en que viene formulado.

Sala de la Comisión, a 14 de Diciembre de 1944. — **Guillermo Azócar.** — **Gregorio Amunátegui.** — **E. E. Guzmán.** — **Eduardo Salas P.,** Secretario.

**De la Comisión de Hacienda sobre el proyecto que autoriza al Presidente de la República, para invertir hasta \$ 1.000.000, en auxilio a las víctimas de la catástrofe de Sewell**

Honorable Senado:

El 8 de Agosto del año en curso se produjo en el mineral de Sewell una catástrofe, que ocasionó la muerte de 115 personas y la destrucción de los útiles, enseres y muebles de numerosos hogares modestos de esa localidad.

Las personas afectadas por esta desgracia se dividen en dos categorías: los que fa-

llecieron o quedaron heridos en accidente del trabajo y los que se perjudicaron en sus bienes.

Acerca de los que cayeron o fueron heridos, el Gobierno envió al Congreso un Mensaje con fecha 17 de Agosto del año en curso que, junto con dar carácter de urgencia al proyecto que eleva el monto de las indemnizaciones por accidentes del trabajo, dispone que esas indemnizaciones deben ajustarse con la nueva base legal y equitativa para a los accidentados a los deudos de las víctimas fallecidas por otra causa.

Por lo que respecta a las familias y personas damnificadas por la catástrofe, el Gobierno hizo un estudio para conocer, en detalle, los antecedentes precisos que le permitieran determinar la cuantía y alcance de la ayuda que correspondía proporcionar.

Del estudio practicado resulta que han quedado cien hogares afectados con la pérdida completa de sus enseres y muebles y más de un centenar de obreros solteros perjudicados con la desaparición de todo lo que poseían.

Con el objeto de remediar, en parte, esta situación, el proyecto en informe autoriza al Presidente de la República, para que invierta hasta la suma de \$ 1.000.000 en los objetos que pasan a indicarse:

a) Hasta \$ 500.000 en la construcción de una población destinada a las viudas y huérfanos de las víctimas de la catástrofe de que se trata;

b) \$ 450.000 en atender a los damnificados que por el hecho de no ser obreros o empleados de la Braden Copper Company, no han recibido indemnización o ayuda de esta Empresa, y

c) \$ 50.000 que la Dirección General de Carabineros, invertirá en la adquisición de un bien raíz en la ciudad de Rancagua, que será obsequiada a la viuda del Carabinero don Narciso 2.º Cancino Herrera, muerto en actos del servicio..

El gasto que demande la aplicación de la ley se cargará a la Cuenta de Ingresos D-10-h) producida en exceso sobre el cálculo de entradas.

Vuestra Comisión de Hacienda considera justificado este proyecto y por ese motivo os recomienda que le prestéis vuestra aprobación en los mismos términos en que lo ha hecho la H. Cámara de Diputados.

Sala de la Comisión, a 14 de Diciembre de 1944. — **Guillermo Azócar.** — **E. E. Guz-**

mán. — **Isauro Torres.** — **Eduardo Salas P.,** Secretario.

4.o — De dos solicitudes:

Una de don José del C. Mancilla Martínez, en que solicita reconsideración del decreto de la Dirección del personal de la Armada N.º 390 de 30 de Junio de 1934; y

Una de don Vicente Moscoso Seoane, en que agrega documentos a su solicitud de 3 de Diciembre de 1941.

5.o — De la siguiente presentación.

Honorable Senado:

Por haber cumplido más de cuarenta años de servicios, de los cuales más de treinta y siete en el Senado, y de éstos, más de veintiséis años y medio en el desempeño del cargo de Secretario de la Corporación, ne resuelto acogerme a la jubilación.

A fin de que los servicios de la Secretaría no sufran perturbación en la regularidad de su trabajo, hago renuncia de mi cargo de Secretario del Senado, rogando a la Honorable Corporación que, al aceptar esta renuncia, se sirva hacer declaración expresa de que se reserva mi derecho a jubilar de acuerdo con la ley recientemente aprobada por el Congreso sobre mejoramiento económico del personal de empleados de ambas ramas del Poder Legislativo.

Aprovecho la oportunidad para expresar a todos y a cada uno de los señores Senadores, mis agradecimientos muy sentidos por la confianza y la amistad con que me distinguieron durante el desempeño de mis funciones.

Santiago, 16 de Septiembre de 1944. —  
(Fdo): **Enrique Zañartu E.**

## DEBATE

### PRIMERA HORA

Se abrió la sesión a las 16 horas, 25 minutos, con la presencia en la Sala de 13 señores Senadores.

El señor **Urrejola** (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 17.a, en 19 de diciembre, aprobada.

El acta de la sesión 18.a, en 19 de di-

ciembre, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

El señor Secretario da lectura a la Cuenta.

### EMPRESTITO PARA LA MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA

El señor **Urrejola** (Presidente).— Corresponde tratar, en primer lugar, el proyecto sobre autorización a la Municipalidad de Villarrica para contratar un empréstito.

El señor **Secretario**.— La H. Comisión de Gobierno, con la firma de los H. señores Martínez, don Carlos Alberto, Ossa y Martínez Montt, en informe despachado hoy, proponen al H. Senado aprobar este proyecto en los mismos términos en que lo ha hecho la H. Cámara de Diputados.

—El informe referido, de la Comisión de Gobierno, aparece inserto en la Cuenta de la presente sesión.

..—El texto del proyecto es el siguiente:

“Artículo 1.o Autorízase a la Municipalidad de Villarrica para contratar un empréstito que produzca hasta la suma de setecientos mil pesos (\$ 700,000), sea directamente con la Caja Nacional de Ahorros, Bancos o instituciones de crédito, o por medio de emisión de bonos.

Si el empréstito se contratara directamente, queda autorizada la Municipalidad para convenir libremente con las instituciones contratantes, el tipo de interés, el que no podrá ser superior al ocho por ciento (8%), y el monto de la amortización acumulativa, que no podrá ser inferior al dos por ciento (2%) anuales.

Si el empréstito se colocare en bonos, éstos devengarán un siete por ciento (7%) de interés, y tendrán una amortización acumulativa de uno por ciento (1%) anuales. Estos bonos no podrán colocarse a un precio inferior al ochenta y cinco por ciento (85%) de su valor nominal.

Las correspondientes emisiones las hará la Tesorería General de la República, a solicitud de la Municipalidad de Villarrica y previos los respectivos acuerdos de la Corporación.

“Artículo 2.o El producto del empréstito se invertirá en la siguiente forma:

a) \$ 540,000 para la construcción de un edificio municipal, que deberá comprender un Salón de Actos, y

b) \$ 160,000 para erogaciones en arcas fiscales, destinadas a la construcción o reparación de caminos ubicados en la comuna, o que, en concepto de la Municipalidad, sean de interés vital para la comuna.

**“Artículo 3.º** Establécese, con el exclusivo objeto de hacer el servicio del empréstito, una contribución adicional de uno por mil sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna de Villarrica, contribución que regirá hasta la total cancelación del empréstito.

La contribución a que se refiere el inciso primero se cobrará de acuerdo con las disposiciones de la Ley N.º 4,174, sobre Impuesto Territorial.

La Municipalidad deberá publicar en la primera quincena del mes de Enero de cada año, en un diario o periódico de la provincia, un estado del servicio del empréstito y de las sumas invertidas en el plan de obras contemplado en el artículo anterior.

**“Artículo 4.º** La contribución que establece el artículo 3.º comenzará a cobrarse desde que se contrate el empréstito y regirá hasta su total cancelación.

**“Artículo 5.º** En caso de que los recursos a que se refiere el artículo anterior fuesen insuficientes o no se obtuvieren con la oportunidad debida para la atención del servicio, la Municipalidad completará la suma que falte con cualquiera clase de fondos de sus rentas ordinarias. Si por el contrario, hubiere excedente, se destinará éste, sin descuento alguno, a amortizaciones extraordinarias.

Si el empréstito se contratase por medio de la emisión de bonos, dichas amortizaciones extraordinarias podrán hacerse por sorteos o por compra directa de los mismos.

**“Artículo 6.º** El pago de intereses, de amortizaciones ordinarias y extraordinarias, lo hará la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de Villarrica, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja, los fondos necesarios para cubrir los referidos pagos, sin necesidad de decreto del Alcalde, en el caso de que éste no haya sido dictado al efecto con la oportunidad debida.

La Caja de Amortización atenderá el pago de estos servicios de acuerdo con las normas establecidas por ella para la deuda interna.

**“Artículo 7.º** La Municipalidad deberá consultar en su Presupuesto Anual, en la Partida de Ingresos Ordinarios, los recursos que destina esta ley al servicio del empréstito; en la Partida de Egresos Ordinarios, la cantidad a que asciende dicho servicio, por intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias; en la Partida de Ingresos Extraordinarios, los recursos que produzcan la colocación del empréstito, y finalmente, en la Partida de Egresos Extraordinarios, el plan de inversión autorizado.

**“Artículo 8.º** Facúltase a la Caja Nacional de Ahorros, para que pueda tomar el empréstito que se autoriza por la presente ley, y para este efecto se entenderán suspendidas las disposiciones restrictivas de su Ley Orgánica.

**“Artículo 9.º** La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor **Urrejola** (Presidente). — En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

Solicito el asentimiento de la Sala para entrar de inmediato a su discusión particular.

Acordado.

—Sin discusión y por asentimiento tácito, fueron sucesivamente aprobados los nueve artículos del proyecto.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Terminada la discusión particular del proyecto, que queda, por lo tanto, despachado.

Terminada la tabla de Fácil Despacho.

### INVITACION AL CANCELLER

El señor **Alessandri P.** (don Arturo). — ¿Me permite una pregunta, señor Presidente?

Quisiera saber si ha llegado alguna contestación del señor Ministro de Relaciones Exteriores, respecto de la petición que le formulé para que viniera al H. Senado.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Sí, H. Senador. En la Cuenta de ayer se dió lectura al oficio con que el señor Ministro de

Relaciones Exteriores contesta a Su Señoría, manifestando que concurrirá a una sesión secreta que se celebrará el miércoles 27.

El señor **Alessandri P.** (don Arturo). — Dice en el oficio que la sesión será secreta?

El señor **Urrejola** (Presidente). — No, H. Senador; pero, en conversación privada, el señor Ministro ha manifestado que ese es su deseo.

El señor **Alessandri P.** (don Arturo). — Es muy sensible. Aquí trataremos de conseguir que el señor Ministro cambie de opinión. A él mismo le interesa que estas explicaciones se hagan públicas. Tenemos el ejemplo del propio Mr. Churchill, que en los momentos más críticos de la guerra no habla nada en secreto. Los secretos no sirven nada más que para producir confusión. Pero el Canciller tiene derecho a pedirlo.

El señor **Lira Infante**. — No se atreve a pronunciarse en público.

El señor **Durán**. — La sesión podría ser secreta respecto de la exposición del Canciller, y pública en lo demás.

### ASCENSO HONORARIO A SOBREVIVIENTES DE CAMPAÑAS GUERRERAS

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Quiero pedir se oficie al Ejecutivo solicitando la inclusión, en la Convocatoria extraordinaria actual, del proyecto sobre concesión de ascensos honorarios a los sobrevivientes de nuestras guerras, comprendidos en la ley 5,311, de 4 de diciembre de 1933.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Se enviará el oficio respectivo a nombre de Su Señoría.

### TRASPASO DE FONDOS Y SUPLEMENTO A DIVERSOS ÍTEM DEL PRESUPUESTO VIGENTE

El señor **Urrejola** (Presidente). — Me permito solicitar el asentimiento de la Sala para tratar sobre tabla el proyecto sobre traspaso de fondos y suplemento de diversos ítem del Presupuesto vigente, para el cual se ha acordado discusión inmediata.

El señor **Guzmán** (don Leonardo). — ¿Cuánto va a durar esto?

El señor **Urrejola** (Presidente). — Muy poco. Por lo demás, si este proyecto no se despachara ahora, el H. Senado tendría que constituirse desde mañana en sesión permanente hasta dejarlo despachado.

El señor **Secretario**. — La H. Comisión de Hacienda, en su informe, con la firma de los señores Azócar, Torres y Guzmán, don Eleodoro E., recomienda su aprobación en los mismos términos en que lo aprobó la H. Cámara de Diputados.

El proyecto demanda un gasto total, por suplemento, de ocho millones, trescientos ochenta y un mil pesos. La diferencia la constituyen simplemente traspaso de fondos de un ítem a otro.

—El proyecto aparece inserto en la Cuenta de la sesión 16.a, en 14 de diciembre de 1944.

El señor **Walker**. — ¿No se iba a tratar este proyecto en el Orden del Día?

El señor **Urrejola** (Presidente). — El Orden del Día está destinado al Plan de Obras Públicas.

El señor **Lira Infante**. — Pido la palabra, entonces.

El señor **Walker**. — ¿Estamos en Fácil Despacho?

El señor **Secretario**. — No, señor Senador. El señor Presidente pidió el asentimiento de la Sala para tratar este proyecto sobre tabla.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Tiene la palabra S. S.

El señor **Lira Infante**. — Desearía saber, señor Presidente, a cuánto asciende el monto de los traspasos y suplementos que se solicitan en este proyecto. No viene indicada la suma total.

El señor **Secretario**. — Los traspasos suman cuarenta y seis millones, y los suplementos, ocho millones, en total.

El señor **Ortega**. — ¿Estamos en conversación o en sesión?

El señor **Lira Infante**. — Estoy haciendo una consulta para ilustrar el debate, señor Senador, y tomar pie para las observaciones que voy a formular y espero que Su Señoría oír con alguna atención.

El señor **Ortega**. — No sólo con alguna: con toda atención.

El señor **Lira Infante**. — En días pasados, pedí que se oficiara al señor Ministro de Hacienda manifestándole la necesidad —no digo la conveniencia— de que se considere en los suplementos la parte corres-

pondiente al pago de subvenciones a las escuelas particulares; porque ocurre el caso de que este año — y en los anteriores también ocurrió lo mismo —, la subvención correspondiente al segundo semestre no ha sido pagada todavía. Y veo que en el boletín que contiene el proyecto y que nos ha sido entregado, no aparece el suplemento de dicha partida.

No se trata, como lo dije el otro día, de estar mendigando una dádiva en favor de los colegios particulares. Ya se ha dicho muchas veces — el H. Senado me ha oído hablar reiteradamente sobre el mismo asunto — que se trata sólo de cumplir con una ley, especialmente importante, por su finalidad, ya que la iniciativa particular está prestando al Estado un servicio de gran valía en el ramo educacional.

En Chile hay cuatrocientos mil niños que no reciben educación. Este déficit se salda en parte, en un veinticinco por ciento, por las escuelas particulares, las que reciben una subvención de apenas ciento cincuenta pesos anuales por alumno, siendo que tienen, naturalmente, que pagar sueldos vitales y hacer gastos que resultan tres y cuatro veces más subidos que esta módica ayuda que reciben.

No dudo de que el señor Ministro de Hacienda apreciará esta obligación fiscal en la misma forma que yo, y que no pondrá obstáculos a que se suplemente la partida correspondiente.

Debo recordar que hace meses el H. Senado, a indicación del que habla, elevó esta subvención a doscientos pesos por alumno, comprendiendo que los 150 no correspondían en absoluto al subido gasto que origina el mantenimiento de las escuelas particulares.

Yo pedí hace quince días que se suplementara esta partida, para que se pagara la subvención del 2.º semestre, pues constantemente recibo peticiones en este sentido. Los directores de establecimientos particulares se imponen por la prensa de que me ocupo de este punto, y por eso, se dirigen a mí desde todas partes de la República pidiéndome que, en mi calidad de parlamentario, haga presente la anómala situación del no pago de las subvenciones.

Entiendo que el señor Ministro de Hacienda ha resuelto ya este asunto, y como en estos momentos llega a la Sala el H. señor Errázuriz, que había quedado en con-

versar con el señor Labarca al respecto, le cedo la palabra.

El señor **Errázuriz**. — En realidad, hablé con el señor Ministro de Hacienda, y él estaba en la creencia de que los dos millones de pesos a que se ha referido el H. señor Lira Infante habían sido aprobados en la H. Cámara de Diputados, porque él había patrocinado un traspaso por esa cantidad para subvención a escuelas particulares.

Parece que dicha partida no viene en el proyecto despachado por la H. Cámara de Diputados, y el señor Ministro de Hacienda me prometió mandar un oficio al H. Senado, a fin de que aquí se considere el traspaso de los dos millones de pesos — que él aprueba — para satisfacer el pago de la referida subvención.

El señor **Urrejola** (Presidente). — En virtud de lo expresado por el H. señor Errázuriz respecto a este proyecto, y en atención a la promesa del señor Ministro de Hacienda, procedería la postergación de esta discusión, y habría que citar al H. Senado, desde mañana, a sesión permanente.

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.). — Tendría que discutirse de todos modos.

El señor **Martínez Montt**. — En todo caso, que prosiga la discusión hasta el despacho del proyecto, y si llega el Mensaje ofrecido, se modificaría aquél en lo pertinente.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Continúa la discusión.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si al Senado le parece, daré por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

Solicito el asentimiento de la Sala para entrar inmediatamente a la discusión particular.

El señor **Walker**. — Me opongo.

El señor **Lira Infante**. — Demos tiempo al señor Ministro de Hacienda para que pueda formular la indicación ofrecida.

#### COOPERACION INTERNACIONAL EN MATERIA SANITARIA

El señor **Urrejola** (Presidente). — En la Hora de Incidentes, tiene la palabra el H. señor Guzmán, don Leonardo.

El señor **Guzmán** (don Leonardo). — Señor Presidente, en una de las sesiones de comienzos de este mes, el H. señor Grove,

don Marmaduke, tuvo a bien referirse a los trabajos que realiza en el país la Oficina de Saneamiento y Salubridad, que es una rama del Instituto de Asuntos Interamericanos, creado por ese hombre de extraordinario vigor físico, a pesar de la debilidad de algunos de sus músculos, y de admirable vigor espiritual que es el Presidente Roosevelt.

Pues bien, en la época actual, en que el concepto de interdependencia de las naciones se ha generalizado, es muy fácil contestar al H. señor Grove y comprender que en nada puede herir nuestra dignidad, por muy delicada que sea, el que Chile esté recibiendo cooperación respecto a obras sanitarias.

Internacionalistas de la calidad del señor Alejandro Alvarez aceptan también estos mismos conceptos, los cuales, por otra parte, han existido en América desde los primeros años de su vida independiente.

En efecto, sabe el H. Senado que ya en 1821, Bolívar, Presidente de la Gran Colombia en esa época, pidió una conferencia interamericana para tratar de dos problemas: uno, la libertad política del continente, y el otro, el temor a las grandes epidemias que entonces asolaban a los pueblos del Caribe y de otras regiones de la América tropical. No pudiendo celebrarse esa conferencia el año citado, se verificó en 1826, y no en Panamá, como de ordinario se cree, sino en un pequeño pueblo mejicano, Tacubaya, porque eran tales los rigores del clima y la virulencia de las epidemias en Panamá, que uno de los propios delegados norteamericanos falleció allí en pocas horas, atacado de fiebre maligna.

Más tarde, los Estados Unidos de Norte América citaron a varios países americanos y europeos a una conferencia destinada a tratar, entre otros, de problemas sanitarios.

La preocupación de las naciones por la solución de esta clase de problemas se explica por la aceptación que habían merecido los conceptos ya emitidos y confirmados por Pasteur, en el sentido de que ellos no son problemas aislados, que interesan a un solo país, sino problemas internacionales.

Corresponde a América el honor de haber sido la sede de la primera de las conferencias en que se abordó este tema, allá en 1881. En efecto, entonces se acordó, en la Conferencia de Washington, la redacción de un convenio relacionado con la sanidad marítima. Entonces se abordó la cuestión de

las "patentes de sanidad" que debían tener los buques provenientes de puertos infectados por alguna epidemia.

Chile asiste por primera vez a una conferencia de esta naturaleza el año 1889; antes había estado ocupado, física y moralmente, en terminar la guerra con sus vecinos del norte. En dicha conferencia se acordó celebrar reuniones periódicas, a fin de estudiar esta clase de materias.

En 1902, se fundó la Oficina Sanitaria Panamericana, destinada a coadyuvar en la tarea del saneamiento continental, a fin de que América progresara no sólo en sentido comercial y económico, ya que todo perfeccionamiento en la sanidad de los pueblos redundaba también en perfeccionamiento social.

Poco antes, en México, el año 1901, con motivo de la Segunda Conferencia Internacional Americana, Chile suscribió un tratado en uno de cuyos números se decía:

"4. Proveer lo necesario para efectuar la cooperación sanitaria internacional y hacer informes mutuos acerca del cólera, la fiebre amarilla, la viruela y cualesquiera otras invasiones pestíferas grayes, así como para hacer las debidas anotaciones en las patentes de sanidad de los mismos".

De donde se desprende que ya en esa época había propósitos de cooperación sanitaria.

Por último, en 1923 se celebró la Quinta Conferencia Panamericana de Santiago, en que se acordó la redacción de un Código Sanitario común para todos los países del Continente. Tal iniciativa ha constituido, a mi entender, un paso trascendental en este camino de armonía entre los países americanos, que se ha ido consolidando cada vez más, para felicidad nuestra. En dicho código se establece, entre otras cosas aprobadas también por Chile, lo siguiente:

"La multiplicación de los medios de comunicación entre los países del mundo pone de relieve a la importancia internacional de la sanidad pública, y exige la mayor uniformidad posible del organismo sobre la sanidad pública, así como de la administración, todo ello de acuerdo con las condiciones y necesidades peculiares de cada país".

No quiero fatigar al H. Senado suministrando mayores antecedentes que justifiquen esta cooperación, que avanzó todavía un paso más en la reunión de Cancilleres que hubo en Brasil a comienzos de 1942. En el capítulo XXX de las resoluciones adop-



tadas en esa oportunidad, se acordó que habría trabajos de cooperación entre uno y otro país y que se facilitarían los medios para sanear sus poblaciones.

Antes de esa fecha, en 1938, el entonces Presidente de la República señor Arturo Alessandri, me honró ofreciéndome, en horas muy oscuras para la salubridad nacional, el cargo de Director General de Sanidad, en circunstancias en que me hallaba en el extranjero. Aproveché esta oportunidad y el cargo con que se me honraba, para ponerme en contacto con las oficinas y autoridades sanitarias de los Estados Unidos, a fin de obtener su cooperación en la tremenda batalla que teníamos que librar contra el tífus exantemático, herencia que nos legaban los años de pobreza que sucedieron a la malhadada dictadura que ha ensombrecido la historia de este país; y obtuve toda clase de facilidades en este sentido.

De regreso en Chile, me convencí de que los hombres que trabajaban en nuestros servicios de Sanidad tenían grandes propósitos, muy buena voluntad y también conocimientos, pero les faltaba especialización honda, que les permitiera desempeñar sus funciones con más eficacia aún, como ellos mismos lo deseaban. Y el propio Director General de Sanidad de aquella época reconoció —como reconoce todavía— que se necesitaba aún más capacidad que la suya para cumplir en debida forma su misión; por lo cual se mantuvo en contacto permanente con técnicos norteamericanos y europeos. Por eso, después de haber abandonado aquel cargo y estando reintegrado a él en 1939, hallándome nuevamente en los Estados Unidos de Norteamérica, ya con mayor experiencia, estreché más directamente mis relaciones con las instituciones que habían hecho obra sanitaria en varios países del mundo. En primer lugar, me dirigí a la Fundación Rockefeller, admirable por su obra mundial, la disciplina de su personal y su abnegada dedicación a la suprema empresa de defender la salud, doquiera que ésta se haya visto amenazada.

Yo pensé que así como la Fundación Rockefeller había ayudado a países como Francia para bajar de doscientos cincuenta por cien mil a cien por cien mil la mortalidad por tuberculosis; así como había ayudado a sanear a países tan ricos como el Brasil, haciendo prácticamente desaparecer los anofeles y las stegomyas de sus bosques; así como había saneado a Cuba,

país también riquísimo; así como había logrado limpiar a Panamá transformándolo en un paraíso, en tal forma que pudo hacerse aquella enorme y maravillosa obra de ingeniería en que fracasó el genio de Fernando de Lesseps, porque murieron durante su intento, más de 60,000 hombres; pensando que todos esos países no se habían sentido ofendidos por esta cooperación, me creí obligado a solicitarla y lo hice en primer lugar para la preparación del médico sanitario especialista o experto que se apasionara por ella y que se formara una conciencia clara de lo que significa defender, no ya centenares de vidas, sino una sola, en el aspecto moral y económico del país.

Conseguí las primeras dos becas que la Fundación Rockefeller otorgó a Chile. Estas becas fueron ocupadas por dos muchachos de primer orden, que en la actualidad están desempeñando sus funciones con eficiencia y brillo extraordinario. Ellos son los doctores Benjamín Viel y Hernán Urzúa.

Después de conseguir aquellas becas ha empezado una corriente ininterrumpida de médicos, visitadoras sociales, enfermeras, ayudantes e ingenieros sanitarios que han ido a prepararse a Estados Unidos. Yo obtuve también viajes a Chile de diferentes higienistas, hasta que al fin se ha quedado entre nosotros, como asesor, el Dr. John Janney, representante de la Fundación citada.

En 1940, de regreso de ese país, conversé con el Presidente de la República, don Pedro Aguirre Cerda, y le manifesté que creía que jamás podríamos conseguir nosotros la suma de dinero necesaria para realizar una obra sanitaria de trascendencia, que llegase a los cimientos mismos de la sociedad, a la parte pobre de la sociedad, y que jamás podríamos levantar una Escuela Sanitaria, que yo creía fundamental para progresar y servir. Y en este mismo sentido sostuve una conversación con el doctor Long, con el fin de buscar la manera de obtener que se aportaran nuevos fondos en calidad de préstamos para hacer una obra de cooperación de acuerdo con el Código Sanitario Panamericano, en cuyo compromiso también habíamos entrado nosotros.

Vino el asalto de Pearl Harbour; los países americanos, por instinto de conservación, tendieron a unirse y tomaron acuerdos de trascendencia en la Conferencia de Río de Janeiro. Entonces se creó en Washington, como dije hace unos minutos,

la Oficina de Asuntos Interamericanos, una de cuyas ramas se encuentra en Santiago, dirigida, desde el punto de vista del saneamiento, por un hombre de primer orden que es el doctor Teodoro Gandy, Jefe del Departamento Cooperativo Americano de Obras de Salubridad, quien comparte las responsabilidades de su cargo con el Director General de Sanidad de Chile, según convenio suscrito en mayo de 1943.

¿Qué obras se han iniciado? El Departamento citado ha construido la Unidad Sanitaria en Quinta Normal y la ha equipado. Por otra parte, la fundación Rockefeller y la Dirección de Sanidad pagan el personal y los gastos accesorios.

¿Qué es Unidad Sanitaria? Es una oficina que acerca la sanidad al pueblo, que la baja del sentido burocrático al sentido de realizaciones inmediatas por contacto diario con el pueblo, los niños, la madre, el padre, los que sufren y quieren ser sanos o más sanos de lo que son. Allí hay médicos que supervigilan y aconsejan; enfermeras sanitarias que van a los hogares y enseñan o estudian el ambiente.

Esa Oficina, que el que habla había estado pidiendo desde 1933, por primera vez podemos verla transformada en una realidad en estos instantes.

Tengo aquí la lista de las obras que se van a realizar, entre las que figura en primer término el Centro de Salud de Cerro Barón, que se acaba de inaugurar con la asistancia de S. E. el Presidente de la República y la del General don George Dunham, representante del Coordinador de Asuntos Americanos. Aquéllos eran muros con techos, levantados por una Municipalidad progresista que no podía ir más allá— el H. Senado sabe cómo viven las Municipalidades del país, en situación de eternos déficit—.

Pues bien, en esta importante obra sanitaria se han invertido 3.800.000 pesos y se entregará lo necesario para su manejo hasta que nuestro Gobierno disponga de fondos, lo que será pronto. Y ¿quién dirigirá ese Centro de Salud? Médicos chilenos, y especialmente un hombre que un día va a merecer la gratitud nacional: el doctor Víctor Grossi, aquel hombre que dirigió la salubridad en Concepción, en representación mía, en los días tétricos del terremoto, y quien tuvo la idea de aprovechar la construcción municipal de mi referencia para realizar aquello que es tan hermoso y que ofrecerá al

pueblo chileno salud basada en cultura, vida basada en salud y medios de defenderla.

La lista que he mencionado de las obras que se ejecutarán representan más o menos las siguientes sumas:

Centro de Salud, Cerro Barón	\$ 3.800.000
Centro de Salud, Quinta Normal, Santiago	5.000.000
Centro de Salud, Antofagasta	3.800.000
Alcantarillado La Calera	5.250.000
Alcantarillado Villa Alemana y Peñablanca	3.750.000
Alcantarillado Antofagasta	600.000
Alcantarillado San Vicente de Tagua Tagua	1.200.000
Alcantarillado San José de Maipo	600.000
Alcantarillado Sector Norte de Santiago	45.000.000
Estudios de saneamiento y tratamiento de aguas servidas de Santiago	24.000
Preparación planos Centros de Salud y Hospitales de tuberculosos	300.000
Equipo e instalación de Hospital de Carabineros	7.500.000
Construcción pabellones Protectora de la Infancia	670.000
Construcción edificio, instalación y equipo de la Escuela de Salubridad	2.550.000
Hospital para tuberculosos (500 camas)	15.000.000
Aparato terapia profunda para Instituto de Radium	450.000
Labores preliminares a la inauguración de la Unidad Sanitaria Cerro Barón	150.000

Tendremos todo esto por esta cooperación generosa, que no deshonra, puesto que es un exponente magnífico y trascendental de solidaridad americana.

Pero esto no es todo. La sanidad no puede ser una cosa estática, no puede ser un edificio; la sanidad es algo dinámico, que sale a buscar la lucha con el ambiente, pues de otro modo no es sanidad, sino simple burocracia. Pues bien, ahora se está haciendo, y yo creo que hacerlo dando nosotros un tercio de los fondos y otros países cooperadores los dos tercios restantes, es necesario, provechoso, indispensable aún. Y si se agrega la Escuela que ya funciona, con fondos de la Rockefeller y de la Sanidad Chile-

na, tenemos dado un paso considerable, en el camino de la salud.

Voy a probar, señor Presidente, que esto se está haciendo bien, y lo demostraré con algo que podríamos calificar de biopsia del cuerpo social chileno —llamamos biopsia los médicos a la sección parcial de órganos vivos, para saber qué está pasando en un organismo enfermo—.

Tengo a mano los resultados de este análisis, hecho en la Unidad Sanitaria de Quinta Normal, en un grupo de 14.632 familias con un total de 66.942 personas. El promedio por familia es de 4,6 personas. El 51,3 por ciento son mujeres; el 48,1 por ciento, hombres.

En cuanto a gente que vive en edad de producir, aquí en Chile hay que acortar esa edad, desde luego porque la dictadura nos acostumbró a la jubilación de gente joven y, en seguida, porque nuestro estado social, por una parte, y el sanitario, por otra, no permiten considerar como plenamente productora a una persona de más de 45 años. Existe un 48 por ciento —hombres y mujeres— de 15 a 45 años de edad. De más de 45 años hay sólo un 15 por ciento, mientras en los Estados Unidos existe un 30 por ciento. De más de 65 años hay sólo un 3 por ciento, mientras en los Estados Unidos existe un 12 por ciento —y en estas comparaciones debe tenerse presente el clima de ese país: calor infernal en los meses de verano y frío que agobia en el invierno—. No quiero citar cifras de Nueva Zelanda, porque son más decidoras aún que lo acabo de expresar.

¿En qué se ocupa esta gente? Esto es interesante desde muchos puntos de vista. Hay sólo un 10,2 por ciento de obreros; hay un 5,3 por ciento de comerciantes —comerciantes ambulantes o comerciantes que tienen puestos en la Vega o en el Matadero Municipal, o almacenes pequeños, o ventas diversas—; empleados en general, un 6,4 por ciento, y aquí están incluidas las muchachas del servicio doméstico; profesionales, un 14,9%, y en ellos se comprende a zapateros, herreros, mecánicos, sastres, carpinteros, ebanistas, peluqueros, electricistas.

Los desocupados representan el 2,6 o/o, lo que aplicado al país significaría 260.000 individuos. Figuran en este grupo los que antes de los 45 años de edad no trabajan sencillamente porque no quieren y prefieren alojarse en cualquier parte, ya que nunca falta alguna persona piadosa que los lle-

ve a su casa. A estos individuos no les importa dormir en cualquier rincón, con tal de no trabajar, y representan una escoria que indica claramente que aquí hay algo malo: carencia de educación, carencia de capacidad, carencia de respetabilidad y orgullo, carencia de salud y, también, existencia de ambiente propicio para fomentar la pereza. ¡Cuánto influye en la pereza el espectáculo de una enorme cantidad de gente ociosa, dedicada todo el día a conversar en la acera o a pasear su renta!

Veamos qué pasa con los escolares.

De las 66.000 y tantas personas encuestadas, hay 13.750 que se hallan en edad escolar, esto es, de menos de 14 años. Pues bien, solamente 8.000 niños están matriculados en colegios, y de ellos, únicamente el 58 o/o asiste a la escuela. Esta inasistencia se debe, en gran parte, a la escasez de recursos de las familias de los niños, lo que impide vestirlos decentemente; otras veces, a los muchos enfermos que hay en sus casas. Muchos niños, por otra parte, carecen de los elementos indispensables para estudiar: no tienen medios económicos para comprar libros y cuadernos. En seguida, no hay edificios de capacidad suficientes para recibir tal cantidad de niños. En las escuelas del barrio de Quinta Normal, hay, por término medio, un banco para tres niños. Pregunto a los H. Senadores si es posible estudiar convenientemente en esta forma; si es posible prestar atención y ser aplicado en la escuela, donde se forma el ciudadano, cuando hay esta estrechez material. Díganme los H. Senadores si esto no habrá que modificarlo a corto plazo, con alguna de las medidas que después me voy a permitir proponer a la consideración del H. Senado.

De 66.942 personas, el 2,2 o/o, es decir, 1.460 individuos, confiesa tener tuberculosis. Pero este barrio de Santiago, en comparación con otros del país, es privilegiado. De acuerdo con la ley de que es autor Eduardo Cruz Coke, esta ley que tanto bien ha hecho al país y por la cual Eduardo Cruz Cope y el Presidente de la República que tuvo la visión de nombrarlo su Ministro de Salubridad, deben ser considerados entre los buenos servidores del país...

El señor **Alessandri** (don Fernando). — La ley es buena, pero en Arica no se cumple.

El señor **Guzmán** (don Leonardo). — ..., se han examinado setecientas mil personas hasta junio del presente año, y se han encontrado que el 5 o/o de ellas — figalo

bien el H. Senado — tiene tuberculosis clara, manifiesta y sin lugar a dudas. En Estados Unidos se ha examinado en los últimos años a dieciocho millones de soldados y a cuarenta y cinco millones de obreros, y se ha encontrado sólo un 1,1 o/o de tuberculosos.

Esta considerable cantidad de enfermos nos explica la alta cifra de mortalidad anual: doscientos diez por cien mil habitantes. Y esto es sin tomar en cuenta la cantidad de tuberculosos que hay en contacto con la gente sana. Conviven con tuberculosos controlados 2.083 personas, en este ambiente a que me referido: y sin control de ninguna especie 2.012. ¡Qué problema! ¡Qué difusión tan ilimitada!

¿Habíamos de aceptar, por muy orgullosos que seamos los chilenos, el que continuáramos con la reducida organización sanitaria que teníamos hasta hace poco, con la cual no se podía llegar hasta el terreno mismo de los hechos?

Ahora sabemos que es preciso realizar una lucha antituberculosa en forma abierta, tal como se hace en algunos de los Estados de Norte América, donde predomina la población negra y la tuberculosis es también muy activa. Allí se tiene toda clase de equipos, de especialistas en tuberculosis y de elementos movibles, con rayos X en ambulancia, con medios de tratamiento que llegan a la casa del que los necesita, con elementos de desinfección y de aislamiento en el hogar, etc.

¡Hay que ir hacia él para lograr de una vez la detención de este enorme flagelo, que es peor que una guerra, pues no cesa nunca! Hay que organizar la lucha antituberculosa a domicilio, pues nunca habrá bastantes hospitales para atender a doscientos mil tuberculosos a un mismo tiempo. Tendremos que modificar nuestro sistema de lucha —y lamento que en estos momentos se encuentre presente el señor Ministro de Salubridad, porque hubiera sido interesante cambiar opiniones con él sobre este problema—.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Me permito hacer presente al H. Senado que, en conformidad al acuerdo adoptado, corresponde constituir la Sala en sesión secreta durante diez minutos, para despachar ascensos en las Fuerzas Armadas. Al reabrirse la sesión pública, podrá continuar con sus observaciones el H. señor Guzmán, si al Senado le parece.

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.). —

Que termine primero.

El señor **Azócar**. — Que termine.

El señor **Urrejola** (Presidente). — A continuación está inscrito el H. señor Martínez, don Carlos Alberto.

El señor **Rivera**. — Por estos acuerdos estamos saliendo todas las noches a las nueve.

El señor **Urrejola** (Presidente). — ¡Cuántos minutos necesitaría Su Señoría para terminar?

El señor **Guzmán** (don Leonardo). — Cuando uno va arreglando en el camino ciertos detalles, es difícil hacer cálculos de tiempo y, por ello, no podría precisar lo que demoraré. En todo caso, trataré de ser lo más breve. Puede que a las cinco y veinte haya terminado.

El señor **Alessandri P.** (don Arturo). — El señor Ministro de Defensa es muy amable y puede esperar un momento. Además, son muy interesantes las observaciones del señor Senador.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Si le parece al H. Senado, se prorrogaría la Primera Hora por todo el tiempo que duren las observaciones de los H. señores Guzmán don Leonardo, y Martínez con Carlos Alberto.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Yo pediría un minuto, señor Presidente, para referirme a las observaciones del H. señor Guzmán.

El señor **Rivera**. — ¡Un minuto, nada más!

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Me basta un minuto.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Acordado.

El señor **Guzmán** (don Leonardo). — Analizando por etapas, veamos qué pasa con los lactantes.

Hay 4.046 lactantes, es decir, niños menores de dos años. Pues bien, por felicidad, y gracias a un hombre eminente, mi ex profesor y amigo el doctor González Cortés, autor de la ley 4.054, se examina y vigila en sus servicios al veintinueve por ciento de estos lactantes, lo que es una proporción considerable, pero que puede llegar a ser mayor. Además, el servicio de hospitales atiende un dos por ciento; los de Protección a la Infancia y Adolescencia, que dirige el doctor Morales Beltramí, atienden a un 3,6 o/o, y otros patronatos y organizaciones privadas atienden a un 13,5 o/o, todo lo cual hace llegar a poco más de cuarenta y ocho por ciento el total de los lactantes controla-

dos. Pero queda un 51,8 por ciento sin control, y esto también es grave: ¡ésta es la base de nuestra mortalidad infantil tan crecida!

Necesitamos una mayor protección a las madres, por la poca cultura de las mujeres modestas de nuestro país, que tienen tanto trabajo, "surmenage" permanente y, por añadidura, viven a menudo con un marido alcohólico.

El 25 por ciento de los niños son, por supuesto, hijos ilegítimos. ¡Ojalá se llegue pronto a aprobar lo que desde hace algún tiempo tiene "in mente" nuestro H. colega y amigo el señor Muñoz Cornejo, respecto a la manera de proteger a estos niños!

**El consumo de leche es un índice tomado como manifestación de civilización.** Se hablaba antes de jabón y agua, pero mejor índice es aquél, porque revela dos cosas: si la mente del productor está dirigida a servir a su país y si el consumidor tiene contento suficiente como para preferir la leche a toda otra bebida. Pues bien, bebe leche sólo el 47 por ciento de la gente, incluyendo a los niños; el resto no bebe leche. Esto significaría que no se consumen más de 240 gramos de leche por día, es decir, alrededor de 15 litros por año, como promedio, por persona. ¿Qué ocurre en otros países? No voy a hacer hincapié en Suiza, donde se consume un promedio de 650 litros al año, por persona. Veamos otros países: Finlandia, en épocas normales, consume un promedio de 620 litros por habitante al año; Noruega, 400 litros; Estados Unidos, 330 litros.

Frente a esto, tenemos el hecho de que consumimos 350 millones de litros de vino y 50 millones de litros de licores espirituosos.

Se me dice que es más caro...

El señor **Alessandri** (don Fernando). — El vino es más caro.

El señor **Maza**. — No sólo el vino es más caro: las aguas gaseosas, el agua mineral, los jugos de fruta y todas las demás bebidas que se consumen como refrescos son más caras.

El señor **Guzmán** (don Leonardo). — Las anotaciones que hacen los H. Senadores, confirman mi concepto respecto a que no hay algo que sea más importante de corregir en nuestro país que esa falta de un concepto claro de cómo hacer grata la vida y que la escasa educación en todos sentidos.

**La vivienda.** Voy a ahorrar la lectura de una serie de cifras. Un 26,4 por ciento de

la gente vive en departamentos, es decir, arrienda una o dos piezas en una casa; un 12,7 por ciento, en conventillos; un 6,8 en "cités"; un 7,6 en ranchos; una fracción de unidad, 0,1 por ciento, en mejoras. Hay 21.535 piezas para toda esta gente; es decir, en cada pieza viven 3 personas y fracción, lo que es un exceso que va contra toda ley o hábito de higiene. En seguida, para 66.942 personas, hay 41.116 camas, o sea, casi dos personas por cama — y llamando camas aún a los cajones, a los colchones de paja, colocados en cualquier rincón de la casa.

**Agua potable.** Carecen de este servicio, 2.360 familias de este grupo. En cuanto a baños, hay 112 tinajas; ducha fría, porque no hay gas, tiene el 30 por ciento de las familias; el 64,7 por ciento de ellas carece de baño.

**Luz eléctrica.** Dispone de ella sólo el 60 por ciento; el resto, o sea el 40 por ciento, se alumbraba con velas o a parafina. No hay calefacción. No hay gas.

• **"Excretas".** El 4,5 va a excretar al campo libre; el 33 por ciento de las casas tiene pozo negro, y el 6,8, pozo séptico; con alcantarillado, el 27,1 por ciento. El 24 por ciento, es decir 13 mil personas, arrojan sus "excretas" a las acequias. ¡Comprenda el H. Senado lo que significa esto desde el punto de vista sanitario! Con esas aguas se riegan después los campos del surponiente de Santiago, de los cuales se recogen las verduras — aún aquellas que están en contacto con la tierra — que se comen aquí, lo que nos trae un alto índice de enfermedades hídras como la tifoidea y otras semejantes, y que nos revela, también, la incultura del ambiente. ¿Qué es lo que cría esta gente? Perros con dueño, 5.413; gatos con dueños, 1,022; pollos, 4,711.

Veo que el señor Presidente se sonríe. Tal vez pueda parecerle una ingenuidad haber preguntado por estas cosas, pero uno que ha viajado por el extranjero y ha trabajado en hospitales de otros países y ha estado en contacto con la gente del pueblo de otras naciones y visitado sus hogares, sabe lo que se cría en los barrios de las poblaciones de Noruega, Suecia, Finlandia, Polonia, etc., y al ver estas cifras, realmente queda asombrado. La gente no sabe, no se le ha enseñado, que es mucho más práctico criar un chanchito que varios perros, criar gallinas que dan carne y de consiguiente, albúminas que, al mismo tiempo que reparan el desgaste, defienden a nuestro organismo frente al

embate constante de las enfermedades infectocontagiosas. Ah! Tal vez buscan un amigo en el perro o en el gato; buscan un objeto de cariño en ellos.

Sigo con la enumeración de los datos: coquejos, solamente 384 (la base de la alimentación en los campos de Francia).

En cuanto a seguridad social — para acortar — tenemos que habría 26.277 hombres y mujeres que trabajan y que debieran, por tanto, estar asegurados. Pues bien, señor Presidente, de estas 26 mil y tantas personas hay sólo 16 mil y tantas que hacen imposiciones, es decir, sólo el 62 o/o, de manera que queda un 38 o/o que no hace imposiciones y que no tiene previsión social en este país en que nos llevamos dictando leyes sociales todos los meses.

Ahora, ¿cuánto gasta esta gente en alimentarse? Como la vida está tan cara, el 85 o/o, de tal manera que para habitación, apenas si queda el 10 o/o y para vestirse y proporcionarse otras comodidades, no más del 5 o/o, siendo que la proporción es totalmente diferente en Estados Unidos, por ejemplo, en donde, para vivir con confort se destina el 30 o/o para habitación, el 40 o/o para alimentación y el resto para proporcionarse los agrados que nos han traído la civilización y los progresos humanos.

Por eso es que decía ayer, al fundamentar una indicación, que nuestro pueblo no podrá por sí sólo contribuir en forma alguna a resolver el problema de la habitación y que esto va a tener que hacerlo el Estado, si queremos organizar a nuestros conciudadanos y darles cultura y un standard de vida digno de habitantes de un país civilizado y si queremos prosperar.

No se hizo una encuesta respecto del alcoholismo a fin de no herir susceptibilidades, ya que se notó siempre inhibición para contestar a este respecto. Pero los señores Senadores saben que todos los días se cometen crímenes debido al alcoholismo, y saben también que hace más o menos seis años un Juez de Menores de Valparaíso, realizó una encuesta en la que estableció que en más de 14.000 procesos por abandono del padre a su familia, solamente cinco entre mil no tenían origen en el alcoholismo.

El cuadro que estoy pintando nos demuestra que nuestro país no tiene la organización que merece. Chile es hermoso y debía ser habitado por una raza de primer orden. Sin embargo, está sufriendo una decadencia manifiesta y clara. Nos hemos dedicado a dic-

tar muchas leyes, pero no hemos tenido el espíritu suficiente para aplicarlas o hacerlas aplicar en debida forma; y en seguida, y esto es lo más grave, todos los de arriba y los de abajo, los profesionales y los que no lo son, hemos cometido el pecado de pensar solamente en legislar y escribir, pero, no hemos estado en relación estrecha con el pueblo que no sabe leer y que por eso no sabe vivir. Esto se ha hecho a través de todas las generaciones chilenas. Se sostiene que el país ha ido hacia abajo desde que la Izquierda triunfó en los Comicios Electorales el año 1920 con el señor Alessandri, pero la verdad es que el país ya descendía, porque siempre careció de cultura difundida en la masa, de manera que lo único que se ha podido hacer es contener esta avalancha que iba a aplastarlo todo; pero, ¿lo hemos hecho con eficacia? No creo que se haya procedido con toda la eficacia que el caso requería. Me parece que debemos ir más lejos, al fondo de la cuestión, y meditar todas las leyes que despachamos, de cualquier carácter que ellas sean, y pensar si redundarán en provecho o en desmedro de los ciudadanos. Legislamos casi sólo para gastar y mantener una burocracia hipertrofiada. Ahora, en este instante, por ejemplo, nos preocupamos y nos ponemos inquietos porque se anuncia un Mensaje del Ejecutivo relativo a aumentos de sueldos de los Empleados Públicos, olvidando que tales aumentos benefician sólo a unos pocos miles de ciudadanos, pero desequilibrarán el presupuesto casero de muchos miles más, que tendrán que afrontar el alza de los precios por efecto del mayor poder adquisitivo de los privilegiados y felices empleados.

Hemos olvidado nuestra obligación de averiguar qué ocurre en nuestro pueblo; si no hay peligro de que surjan ideologías que nos lleven a una dictadura violenta de cualquier orden. Porque todas estas tendencias a los odios de clases y de razas surgen, en gran parte, cuando sucede algo como lo que en el fondo está ocurriendo en nuestro país. Allá deben ir nuestras miradas. Actualmente los partidos luchan unos contra otros, por lo que está a flote; luchamos por lo que vemos y por lo que nuestro simplismo nos hace pensar que vale, sin darnos cuenta de que hay una obra que debemos realizar en conjunto: la obra de mejoramiento del pueblo.

No necesitamos demagogia para esto; basta mostrar un rancho para convencernos de ello. Y eso no lo vamos a realizar ni

con una ley ni con una reforma escrita. Necesitamos trabajar y unirnos todos y acercarnos al pueblo.

Tengo a la vista un conjunto de ideas relacionadas con cuanto he dicho para buscar la manera de remediar esta situación. ¿Qué es lo fundamental? Instruir al pueblo; crear escuelas diurnas y nocturnas; escuelas de comercio; escuelas agrícolas; escuelas industriales. En seguida, formar maestros; maestros que no sólo tengan espíritu gremial en cuanto a la defensa de sus derechos económicos, que yo les reconozco plenamente, sino que maestros que tengan espíritu de abnegación, de manera que no sólo enseñen en la escuela, sino que también vayan al hogar de aquellos niños a saber por qué andan ateridos de frío o descalzos y a ver si con una palabra de ellos o con su consejo perseverante pudieran tal vez conseguir que el niño llegara al colegio en mejores condiciones y que en su casa se viviera mejor.

Hay que tener visitadoras sociales y enfermeras sanitarias sin sentido burocrático, que ante todo sientan piedad. Hay que crear escuelas diurnas y nocturnas, escuelas talleres y agrícolas en todas partes, para enseñar a nuestros niños a trabajar, para que en el futuro puedan trabajar y producir, y no brille en su mirada como única finalidad de la vida el anhelo de ocupar un puesto público para golpear continuamente las puertas del Congreso y pedir aumentos de sueldos con inusitada frecuencia para cargos que nadie les ha ofrecido, sino que han venido a pedir muchas veces con exigencias de partidos.

Varios señores Senadores.—¡Muy bien!

El señor Guzmán (don Leonardo). — Hay que crear cooperativas para que los hombres estén en contacto y se defiendan económicamente entre sí; porque no van a ser defendidos desde afuera; que se defiendan de los monopolios, que todo lo encarecen entre nosotros. ¡Cooperativas que deben ser protegidas por el Estado y por sus miembros! Cooperativas que no sean transformadas en un conventillo en que se lucha para que el primer puesto lo ocupe un socialista o un comunista, un conservador, un católico o un protestante o un radical.

Hay que tener resolución para detener los gastos públicos que no sean productivos. No podemos seguir con un presupuesto como el que tenemos, en el que se reser-

va un porcentaje mínimo para lo que va a producir. Ubico también entre lo que produce, a las escuelas, pues sin ellas, no hay vida ni posibilidades de progreso.

Nuestras Cajas de Previsión, la Caja Nacional de Ahorros y la Corporación de Fomento de la Producción deben dedicar de preferencia sus fondos, aquellas a construir casas modestas; éstas a las pequeñas industrias para que suba el standard de vida. No pretendemos crear la gran industria o industria pesada; nosotros no podremos competir jamás con aquellos países que fabrican o producen barato, para grandes masas consumidoras propias. Creer que podemos hacerlo constituye un gravísimo error.

Hay que producir muebles, todo cuanto signifique una pequeña comodidad, y venderlo a precio unitario bajo. Esto creará industrias y dará trabajo. Creemos lo necesario para construir habitaciones. Sin ellas, no habrá vida sana. Construyámoslas en todas partes; eso dará trabajo; pero hágamoslas confortables sin hacerlas lujosas. Que los Institutos de previsión y los Bancos se junten para dar casa; que ellas, las Cajas de Previsión hagan barrios para empleados, con pulperías baratas y con estímulo para el nuevo hogar en lo moral y en lo higiénico. No sigamos el consejo de don Jorge Alessandri de proteger las industrias nacionales y levantar barreras aduaneras sin discriminaciones. Hay que discriminar y cuando vayamos a establecer vallas aduaneras, tratemos de saber cuantos serán los escasos capitalistas y los obreros que van a obtener un beneficio con estas protecciones aduaneras, y cuantas, por otro lado, las personas modestas y pobres, que debido, precisamente, a estas medidas, van a tener que adquirir productos en condiciones mucho más onerosas.

El señor Rivera.—¿Me permite? Su Señoría sabe que sin industria pesada no pueden establecerse propiamente las otras. La energía eléctrica y la industria siderúrgica, son, precisamente, las que facilitan el desarrollo de las industrias pequeñas.

El señor Guzmán (don Leonardo). — Me refiero a las industrias pesadas que no podemos buenamente sostener. Las otras, naturalmente, como la siderúrgica, deben existir en el país y hacia ellas podemos dirigir nuestra mirada. Tenemos la madera, una gran industria que puede salvar el futuro económico de Chile.

Hoy leí en el "Diario Ilustrado", tan bien informado siempre, un artículo sobre los riesgos que corre nuestro salitre, riesgos que ya he señalado ante el H. Senado. Hay que reemplazar el salitre por las industrias plásticas y maderera. Tenemos bosques. Cuidémoslos y explotémoslos.

Hay, en seguida, que ir a la especialización de nuestra agricultura. Necesitamos producir leguminosas y frutas; obtenerlas de buena calidad siempre y de un mismo tipo, para tener clientes en el exterior y exportarlas no sólo a los países vecinos sino a Europa también. Y con lo que obtengamos de esa especialidad que nos brinda nuestro clima y nuestro suelo, compremos carne barata en el país vecino.

No levantemos barreras aduaneras para crear industrias artificiosas, pues el contragolpe será inevitable: se cerrarán las aduanas extranjeras para nuestros productos y entonces nos perderemos y no podremos lograr nada para mejorarnos. No lo hagamos: la autarquía es inconveniente y crea odios.

En resumen, debemos preocuparnos de educar a las familias modestas. Y para ello debemos tomar como bases de operación la Escuela y la Unidad Sanitaria, en trabajo coordinado y coordinador de los esfuerzos de todos los que tengan patriotismo y capacidad. Sin esta tendencia a la amalgamación de clases sociales y sin cultura homogénea, general, nos exponemos a que cualquier día se produzca un grave trastorno que no se debería a la prédica de éste o de aquél, sino al desamparo e insuficiente educación de nuestras masas. No hemos abordado el fondo de estos problemas; nos hemos detenido en lo superficial. Y si una buena labor significan algunas leyes sociales que hemos dictado, ella no es suficiente para salvar al país de las dificultades que se avecinan.

**Varios señores Senadores.** — ¡Muy bien!

El señor **Urrejola** (Presidente). — Tiene la palabra el H. señor **Martínez**, don **Carlos Alberto**.

El señor **Grove** (don **Marmaduke**). — ¿Me permite, señor Presidente?

El señor **Urrejola** (Presidente). — Con la venia del H. señor **Martínez**, puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor **Grove** (don **Marmaduke**). — Como el H. señor **Guzmán** manifestó al comienzo de su brillante exposición, que contestaba algunas observaciones vertidas

por el que habla en sesiones anteriores, quiero decir algunas palabras para evitar una mala interpretación.

Lamentaría grandemente que mis palabras dichas en sesiones anteriores fueran tomadas en un sentido distinto al que ellas claramente expresaron; esto es, que se interpretaran como una crítica adversa a la Fundación Rockefeller, que tanto bien hace en el país, y en el mundo entero.

No conozco personalmente al doctor **Gandy**, pero he tenido correspondencia con él y sé de la labor efectiva y fructífera que desarrolla en nuestro país. Me correspondió, en forma muy modesta si se quiere, intervenir en el año 1925, en la venida a Chile de la Misión **Kemmerer**, que nos dejó una moneda con valor adquisitivo suficiente, una buena Ley de Bancos, un Banco Central y buenas disposiciones para defender nuestra moneda, las que por desgracia no se han cumplido.

Soy un admirador de los americanos, porque en las frecuentes visitas que he realizado en el país, especialmente en el norte, sea en las salitreras, en las minas de cobre o en las demás faenas por ellos administradas, he podido darme cuenta personalmente del interés especial que tienen por la buena situación de sus obreros y empleados, proporcionándoles habitación cómoda, buena alimentación, amplias escuelas y entretenimientos culturales. Estos tratamientos han colocado a dichos obreros y empleados en la mejor de las situaciones que se pueden obtener, en las faenas de Chile. Mis palabras no eran, por lo tanto, una crítica dirigida a ellos, sino más bien a nosotros. En aquella oportunidad manifesté lo siguiente: "Es muy laudable esta ayuda de los norteamericanos, que agradecemos sinceramente; pero, como chileno, debo declarar que ella es sumamente vergonzosa para nosotros. Nunca había sucedido antes en nuestro país, que hubiera necesidad de donaciones provenientes del extranjero para sanear poblaciones, mucho menos, si están situadas en las puertas mismas de la capital, como es el barrio poniente".

De tal manera que en ello no hay una crítica para los norteamericanos. Hay una crítica seria para nosotros, que nos estamos acostumbrando a recibir esta clase de ayuda y casi a vivir de la limosna de países extranjeros. Estimo que esto no está bien;



que es síntoma de decadencia que nosotros, honradamente, debemos reconocer.

Que se traigan técnicos extranjeros para distintas actividades nacionales, ¡muy bien! Que vengan ellos a trabajar, ya sea con pago de honorarios o gratuitamente, esa es una cuestión aparte; pero no nos quedemos tan tranquilos, cuando dineros extraños vienen a sanear barrios en la propia capital de la República y a decirnos — aquí en el barrio Poniente, por ejemplo — que es necesario construir alcantarillados, terminar con las acequias y destruir los inmundos conventillos; que nos lo tengan que decir para que nosotros hagamos el gran descubrimiento de que en ese sector hay tuberculosis. Eso no está bien.

De tal manera que me relevo del cargo que se me hace, de haber formulado críticas a los capitales extranjeros invertidos en estas obras en Chile. Mis palabras fueron una crítica para nosotros, para nuestra dejación, para nuestra complacencia, para nuestra costumbre de mirar con indiferencia lo que nos correspondería hacer a nosotros y dejar que lo hagan otros.

El señor Lira Infante. — Está echando de menos Su Señoría esa época, que todos lamentamos que no se haya mantenido.

El señor Grove (don Marmaduke). — Existían también cosas malas en esa época.

El señor Azócar. — Existían cosas buenas y cosas malas, así como hay buenos y malos católicos, por ejemplo.

El señor Urrejola (Presidente). — Tiene la palabra el H. señor Martínez.

### **CONTRATO DE COMPRAVENTA DE MINERALES CON LA UNITED STATES COMMERCIAL COMPANY (EX METAL RESERVE)**

El señor Martínez (don Carlos A.) — Un sector grande del país está muy preocupado por las noticias, ya difundidas a través de todas las provincias, del desahucio del contrato de la ex Metal Reserve, por el cual se compraban los minerales chilenos, y que permiten mantener en actividad, principalmente, las fundiciones de Chagres y de Naltagua.

Según las noticias de la prensa, el plazo para el término de este contrato sería el 31 de enero próximo, lo que significará para la economía nacional la paralización de la pequeña y mediana minería, con su cortejo de desocupación y de miseria, para

gran parte de la población trabajadora.

La gravedad de este problema salta a la vista, con sólo pensar que la paralización de la compra de minerales a la pequeña y mediana minería traerá como consecuencia inmediata la cesantía irremisible del 20 mil trabajadores y la miseria para 100 mil personas. Sería la crisis más fulminante que hubiera recibido industria alguna en el país.

Si a la desocupación agregamos el daño a la economía nacional, de una menor entrada de 20 millones de dólares, paralizando la importación de mercaderías y productos que necesita nuestra industria, habremos completado el cuadro del porvenir que le espera no sólo a la industria minera sino que también a las industrias chilenas en general.

Es interesante hacer notar las cifras que el vicepresidente de la Caja de Crédito Minero, don César Fuenzalida da, en publicación reciente, sobre las sumas entregadas en los últimos cinco años al país por la pequeña y mediana minería.

Según estos datos, esta pequeña y mediana minería habría entregado al país en los últimos cinco años cerca de 90 millones de dólares, o sea, casi 2,700 millones de pesos chilenos.

Estas cifras indican claramente que la crisis de la industria minera traerá aparejada, indudablemente, trastornos serios a las demás industrias y a la economía del país.

El problema económico de la Minería es el caso típico que muestra la conveniencia de soluciones de conjunto en lo económico y en lo social.

La minería, a nuestro juicio, no debe mantenerse en actividad por el simple procedimiento de la explotación comercial con utilidades para los empresarios, pues esto, seguramente, podría conseguirse merced a la esclavitud de los trabajadores de la minería, o sea, rebajando salarios, despojándolos de toda previsión social, agudizándoles, en las dos terceras partes, el escaso standard de vida que actualmente tienen en los pequeños campamentos mineros.

En los últimos cinco años, la pequeña y la mediana minería nacional han producido 90 millones de dólares, o sea 2,700 millones de pesos. Estas sumas se han producido con beneficio para algunos industriales mineros y con pérdidas para otros. Pero con estos

2,700 millones de pesos se han pagado importaciones por igual suma, que han reportado probablemente 500 o más millones de pesos en mayores entradas para la Aduana.

Con estos 2,700 millones exportados de la pequeña y mediana minería, se han importado maquinarias que hoy están aumentando la producción y la renta nacional. Y así, una actividad industrial que en su fase primaria deja pérdidas en no pocos casos, al completarse el ciclo económico resulta produciendo beneficios al desenvolvimiento general del país y de su economía.

Esto nos indica que al tener el Gobierno un "Plan Económico", la Minería debiera ocupar un lugar preponderante en las actividades económicas nacionales. Debería ser favorecida con primas de exportación que se recuperarían en la Aduana y los encargados de sus faenas, los obreros, no deberían percibir salarios bajos, ni estar sometidos a condiciones pésimas de vida, como sucede en la actualidad.

A los diversos factores en contra que ha tenido la minería, pequeña y mediana, se agrega ahora el factor muy importante de que los Estados Unidos se han desistido del contrato de adquirir nuestros minerales y concentrados a partir del 31 de enero próximo.

Esto, hay que decirlo claro y fuerte, significa una tremenda injusticia para Chile, país pequeño, sin duda, frente a las grandes potencias, pero con clara voluntad y decidido empeño en ser útil en la causa de los países aliados.

Debe considerarse que nuestro país, en su propósito de cooperar en lo que le correspondía a la causa de las Naciones Unidas y a la petición del Gobierno de los Estados Unidos, intensificó la producción de cobre, dando facilidades a todos los productores chilenos para la construcción de nuevos establecimientos de concentración y para la explotación de nuevos yacimientos de minerales.

Con la paralización brusca de la compra de minerales, todas esas inversiones estarán perdidas, toda la producción sin mercado y toda la masa de trabajadores con sus mujeres y sus hijos frente a la miseria más horrenda: la del trabajador que teniendo brazos robustos y fuertes, no encuentra en qué emplearlos para alimentar a su familia.

Este es, pues, un problema de gravedad y trascendencia. Puede ser el principio de la tragedia de convertir por imprevisión, a hombres de trabajo en cesantes obligados, primero, y en pordioseros después, por largas temporadas.

Es para nosotros una obligación dar esta alarma al Gobierno y al Congreso ante los contornos que el problema tiene.

Debemos dejar en claro que, según nuestra opinión, la solución consiste en obtener la renovación del contrato a lo menos por un año, y en arbitrar, en el transcurso de este tiempo, los medios necesarios para dar a la producción minera una organización que le permita vivir y desarrollarse en buenas condiciones.

Para la solución de este problema no deseamos que se invoque el espíritu de misericordia. Exigimos espíritu de reciprocidad internacional, que merecemos por haber dado buenas pruebas de ser pequeños buenos amigos.

Señor Presidente, lo interesante de este episodio que vive nuestra minería, será sacar experiencia de él y aprovechar la voz y la experiencia de los técnicos.

El Ingeniero de Minas don Fernando Benítez, Vicepresidente de la Sociedad Nacional de Minería, presentó este año a la reunión anual del Instituto de Ingenieros de Minas de Chile un trabajo muy interesante, con las bases o ideas matrices de un proyecto de ley que vendría a resolver en definitiva la situación de la minería chilena y la pondría a salvo de contingencias como las que actualmente ocurren. Solicito que este trabajo se incluya en la versión de prensa y en el Diario de la presente sesión, y que junto con mis observaciones se remita al señor Ministro de Economía y Comercio, para que lo haga estudiar por sus técnicos y remita al Congreso un proyecto de ley para que sea discutido en el actual período de sesiones, con la urgencia que esta materia merece.

La ponencia presentada al Instituto de Ingenieros de Minas de Chile por el Ingeniero de Minas señor Fernando Benítez, dice así:

"Todos los estudios que se han hecho sobre la materia, tanto por nuestro Instituto, como por la Sociedad Nacional de Minería, demuestran en forma inobjetable que a la minería metálica chilena se le ha creado en los últimos años una situación realmente

insostenible, situación que, al perdurar, la llevará en forma lenta, pero no por ello menos cierta, a una total liquidación.

Esta situación no afecta a la producción carbonífera ni a la de minerales no metálicos, por cuanto éstos pueden, afortunadamente, colocarse, en su totalidad, en el mercado interno.

Durante los años de la preguerra y los del actual conflicto, la minería chilena del cobre ha podido subsistir debido a una situación excepcional de tarifas altas y superiores a las que se derivaban de la cotización del cobre en el mercado mundial. En la preguerra, estas tarifas elevadas para el cobre se debieron a la necesidad en que se encontraba el Japón de obtener cobre para fines bélicos, como también para nivelar saldos desfavorables en sus operaciones de trueque con nuestro país. Durante el actual conflicto, la minería chilena del cobre ha podido disfrutar de tarifas de compra altas, gracias a la aguda escasez de este metal que se produjo en las naciones aliadas y que se reflejaron en las tarifas que Chile obtuvo del Gobierno de los Estados Unidos, por intermedio de la "Metal Reserve Company". Este contrato terminará definitivamente el 31 de enero del próximo año, y desde esa fecha la minería chilena del cobre deberá vender sus productos de acuerdo con tarifas de compra que serán, sin lugar a dudas, muy inferiores a las actuales.

Desde el momento en que los costos de producción derivados del alza del costo de la vida en Chile se han más que duplicado desde el año 1939 hasta el presente, y continúan subiendo — por una parte — y, por otra, las tarifas de compra de los productos

de la minería metálica tendrán un descenso apreciable, es axiomático predecir la liquidación total y definitiva de nuestra minería metálica, a menos que se produzca una nueva y fuerte depreciación de la moneda, que le permita nuevamente competir en los mercados mundiales.

Las causas que han producido esta situación, realmente alarmante, son bien conocidas de todos. La minería metálica chilena se ha visto siempre obligada a vender sus productos en los mercados internacionales, donde los precios son fijados en forma inexorable por la ley de la oferta y la demanda, mientras que las otras actividades nacionales, tales como la agricultura, la industria fabril, los transportes marítimos y terrestres, los servicios portuarios, la banca, los seguros, etc., han disfrutado de una fuerte y constante protección del Estado, que elimina toda competencia extranjera. Como consecuencia de esta política estatal, de protección franca y decidida a las demás actividades nacionales, hemos visto descender en forma progresiva la importancia de la minería netamente chilena; pues cabe recordar que, en el siglo pasado, Chile ocupó durante largos años el primer lugar entre todos los países productores de cobre y que este cobre se produjo con capitales e ingenieros chilenos, mientras que en la actualidad, de una producción anual de 500,000 toneladas de cobre fino, sólo unas 12,500 toneladas son netamente chilenas, o sea, el 2,5 o/o.

Que lo anteriormente expuesto es una verdad inobjetable, queda demostrado por las cifras que se reproducen a continuación, en forma de cuadro:

Productos	Mercado Internacional      Mercado interno	
	Precios	
Trigo, 100 kgs. ....	\$ 82.00 m l.	\$ 170 175 m l.
Cebada, 100 kgs. ....	83.00 "	165 190 "
Maíz, 100 kgs. ....	62.50 "	114 120 "
Avena, 100 kgs. ....	81.50 "	129 130 "
Carne de Novillo, kg. ....	2.90 "	7.40 "
Carne de vaca, kg. ....	2.70 "	7.00 "
Carne de cordero, kg. ....	2.20 "	9.90 "
Carne de cerdo, kg. ....	2.90 "	8.30 "
Acero en barras, kg. ....	1.43 "	5.60 "
Fierro en lingotes, kg. ....	0.72 "	2.50 "

De lo anterior se deduce que los precios de los cereales son en Chile entre 1,8 y 2,1 veces más altos que en Argentina; que las carnes son entre 2,5 y 4,5 veces más caras y que el fierro y el acero son entre 3,5 y 4 veces superiores en precio que en el mercado internacional.

Desde el momento en que los cereales y las carnes constituyen la base fundamental de la alimentación de la población y el fierro y el acero de la fabricación de la maquinaria y repuestos para la minería, se comprenderá, fácilmente, la influencia tan desfavorable que dichos altos precios han tenido y seguirán teniendo en impedir que nuestra minería pueda seguir compitiendo en los mercados mundiales con producciones mucho más favorablemente situadas con relación a los costos. Lo que se ha dicho respecto del costo de la alimentación, vale también para los transportes terrestres y marítimos, los servicios portuarios, los combustibles y el interés del capital, es decir, respecto de todos aquellos ítem que integran en una forma u otra el costo de producción de una empresa minera.

De lo anterior se deriva una conclusión clara y sencilla: mientras el agricultor, el industrial, etc., cuyos productos son consumidos en el mercado interno, pueden tasar el alza del costo de su producto al consumidor, el minero no puede hacerlo, ya que sus productos no tienen consumo en el mercado interno y está obligado a venderlos en el internacional a precios que son también internacionales y que se fijan según los costos más bajos.

Por otra parte, también está obligada la minería, por su naturaleza aleatoria, a reeditar un mayor interés y a una amortización de duración más corta de los capitales que en ella se invierten; a pagar los jornales más altos de Chile y los más costosos servicios de asistencia social, como los derivados de la Ley 4,054, seguros de vida y accidentes del trabajo.

Por último, ha sido la minería la industria que siempre ha suministrado al país las divisas necesarias para la importación de todo aquello que el país debe importar, pues es ella la que exporta entre el 75 y el 85 por ciento de todos los productos nacionales; la que ha suministrado los capitales particulares para el mejoramiento de la agricultura; los impuestos para las obras públicas y para dotar al Ejército y la Marina de ar-

mamentos y la que ha permitido el desarrollo industrial del país. Actualmente contribuye con \$ 1,250,000,000 al presupuesto general de la Nación.

De todo lo anteriormente expuesto se deduce en forma clara que la minería chilena no puede subsistir en la situación extremadamente desventajosa en que se la ha colocado, y que es indispensable restablecer el equilibrio económico para todas las fuentes nacionales de riqueza pública y particular por medio de una solución equitativa y justa, que coloque a la minería en iguales condiciones de competencia que a las demás actividades nacionales.

Esta solución que se reclama sólo puede darla el Estado otorgándole a la minería la misma protección que continuamente y durante años han obtenido la agricultura y la industria fabril.

La producción para la que se reclama la protección del Estado y que en su casi totalidad se exporta, puede resumirse en las siguientes cifras:

14,600 tons. de barras de cobre metálico impuro;  
13,800 tons. de concentrados de cobre;  
27,600 tons. de minerales de cobre;  
2,400 kilogramos de oro en barras;  
22,400 tons. de concentrados de oro; y  
27,800 tons. de minerales de oro; con un valor total de exportación de 434 millones de pesos.

Por lo tanto, el ingeniero que suscribe, propone al Primer Meeting Anual del Instituto de Ingenieros de Minas de Chile, la aprobación de un proyecto de ley que en sus líneas generales contemple las siguientes ideas matrices:

1. Protección aduanera a la industria manufacturera que tenga por materia prima al cobre electrolítico nacional producido por chilenos.

2. Fijación para este cobre electrolítico de un precio remunerador de \$ 12 el kilo (corresponde a más o menos 18 centavos de dólar por libra), a partir del cual se irá fijando automáticamente el precio del kilogramo de cobre fino contenido en la barra, en el concentrado y en el mineral, mediante los descuentos correspondientes de las maquinillas de refinación, de fundición y de concentración y de los fletes hasta el establecimiento más próximo.

3. Fijación de las tarifas de compra de minerales y concentrados, considerando,

además del costo de tratamiento, un interés del 10 o/o anual sobre el capital invertido.

4. Otorgar al capital particular que se invierte la seguridad de que esta política de protección se mantendrá durante 30 años y de que esta renta o interés de 10 o/o será neto y libre de todo impuesto vigente o futuro, por medio de una ley-contrato.

5. Liberación de todo impuesto y contribución a la actividad minera, incluso de derechos de internación de maquinaria, etc., a cambio de la participación que se indicará más adelante.

6. Fijación de precios de venta a los artículos elaborados, como alambre, bronce, latón, techo de cobre, fittings, etc., y después de reservar el 10 o/o libre para la industria respectiva, compartir las utilidades por iguales partes con el Fisco.

7. Satisfechas las necesidades del consumo interno, se exportaría el excedente a la Argentina y demás países carentes de estos artículos, cuyos mercados pudiéramos conseguir por venta o trueque.

8. Impulsar el programa de electrificación de la Corporación de Fomento en las provincias mineras, construyendo de inmediato las centrales térmicas de emergencia, posibilitando así el trabajo de las minas al venderles energía eléctrica constante y barata; y

9. Dejar claramente establecido que los capitalistas extranjeros pueden retirar libremente las utilidades del negocio en forma de divisa extranjera, sin ninguna restricción.

La primera solución sería que el Gobierno de Chile acordara las franquicias y privilegios, que ya se han detallado, a una Sociedad que instalara en el país una o más fundiciones modernas para minerales y concentrados de cobre, con una capacidad anual de 20,000 toneladas de cobre en barras y una refinación electrolítica de igual capacidad.

Esta Sociedad podría iniciar de inmediato sus funciones, comprando a los productores, por intermedio de la Caja de Crédito Minero (Institución semifiscal), la producción de minerales y concentrados de cobre, efectuando los arreglos y convenios pertinentes, con dos fundiciones de cobre de capitalistas franceses, para reducir estos productos a cobre metálico con contenido de oro y plata (Blister Copper). La producción

normal de minerales debe estimarse en 50,600 toneladas con un contenido fino de 5,100 toneladas de cobre y la de concentrados en 55,600 toneladas con un contenido fino de 14,600 toneladas de cobre, o sea, un total de 19,700 toneladas de cobre.

Este cobre aurífero y argentífero se le entregaría a la Chile Copper Co. (Anaconda), recibándose en cambio una cantidad equivalente de cobre electrolítico y de este volumen se destinaría una cuota para la industria chilena, que puede fluctuar entre 5 y 7 mil toneladas anuales, disponiéndose del resto para la exportación. Todo esto se efectuaría mientras la Sociedad instalara sus usinas propias y modernas de fundición y refina, en las cuales se contemple el aprovechamiento de subproductos que hoy día se desperdician.

Para desarrollar el plan inicial, la Sociedad no necesita mayor organización que personal administrativo de control, pues el rodaje de compra de minerales y concentrados y su transporte a las usinas de fundición lo efectúa la Caja de Crédito Minero por medio de Agencias distribuidas en todo negocio inicial se ajustaría al detalle del territorio minero del Norte del país. El nómico que se reproduce en seguida, tomado exactamente del ejercicio financiero de un año de la "Metal Reserve Co.", cantidad a la cual esta Sociedad suplantaría en la compra del cobre:

**Minerales y concentrados comprados:** 106,200 toneladas con un contenido fino de 19,700 toneladas de cobre, 613 kilos de oro, y 7,360 kilos de plata, con un valor de compra de \$ 142.000,000 m/l.

**Fletes pagados:** Transporte de 106,200 toneladas a las fundiciones, con un costo total de \$ 21.240,000.

**Costo de fundición:** Fundición de 106,200 toneladas, con un gasto total de \$ 53.100,000.

**Productos obtenidos:** 18,912 toneladas de cobre que contienen 580 kilos de oro y 6,050 kilos de plata.

**Costo total de producción:** El costo total de la producción del cobre, aparentemente, es de \$ 216.340,000 m/l.; al que debe descontarse el valor del oro y de la plata recuperados, que es de \$ 31.530,000 m/l., reduciendo el costo total a \$ 184.810,000, que corresponde a un costo unitario de producción de \$ 9.77 m/l. por kilogramo de cobre (\$ 1.25 arg.).

El cobre para la industria chilena o consumo interno se pagaría al precio de \$ 12 por kilogramo y la exportación a Argentina a los precios de ese mercado, cubriéndose en lo posible o íntegramente con la importación de ese país de mercaderías cuyo valor para Chile sea muy superior, como ser trigo, harina, carne, etc.

El costo de producción de \$ 9.77 por kilogramo no podrá reducirse hasta que la Sociedad no termine y ponga en funcionamiento sus usinas modernas de fundición, con recuperación de subproductos y su refinería electrolítica.

El capital necesario para iniciar de inmediato el negocio sería de \$ 120.000.000 m/l, equivalente a un poco más del costo de producción por seis meses, plazo prudencial para obtener el retorno del valor de la producción. Se podría disponer del cobre electrolítico tan pronto se iniciara el negocio, efectuando los arreglos y convenios procedentes con el Gobierno de Chile.

El resto del capital se invertiría, en el curso de tres años, en la instalación de la fundición de minerales y refinería electrolítica y en la adquisición posible de uno o dos vapores para el transporte de los minerales. Las instalaciones, como ya se ha dicho, deben contemplar el máximo posible de recuperación térmica y el aprovechamiento de todos los subproductos.

La otra solución consiste en obtener, para la Caja de Crédito Minero, todas las franquicias a que ya se ha hecho referencia y autorizarla para contratar un empréstito en el extranjero, por parcialidades, las que tendrían el siguiente destino:

a) Capital en giro para atender el movimiento de fondos que demandará la compra de materiales y concentrados, su costo de fusión y el costo total de los transportes;

b) Efectuar los proyectos definitivos para la construcción de la fundición y refinería electrolítica y hacer frente a los gastos preliminares de la construcción de las minas, como compra de terrenos, excavaciones, fundaciones, campamentos para empleados y obreros, etc., es decir, todos aquellos gastos que importan inversiones en moneda corriente.

c) El resto del empréstito se destinaría a atender la compra de la maquinaria para la fundición y la refinería electrolítica, otras inversiones suplementarias y el capital de explotación.

Para financiar este proyecto, se puede recurrir al sistema denominado de "prefinanciamiento", que en este caso concreto sería el siguiente:

La Caja de Crédito Minero entregaría a los industriales mineros, con la garantía de sus propiedades, letras aceptadas por ellos a 90 días, pero renovables automáticamente y pagaderos en 5 años, a razón de 20% al año.

La ley daría a estas letras la garantía del Estado y el privilegio de ser redescontadas en el Banco Central en cualquier momento. Mas, para no recurrir a este arbitrio sino en caso extremo, la misma ley autorizaría rebajar el encaje legal de los Bancos, a fin de permitirles el descuento de estas letras sin perturbar el suministro de crédito. Se les podría poner como condición que tomaran las letras al 2%, puesto que tal medida significaría para las instituciones bancarias una utilidad adicional casi neta sobre el monto total de las letras. Digamos sobre 150 ó 175 millones de pesos.

Si se diera a los Bancos, por ejemplo, autorización para rebajar en sólo un 5% el encaje legal mínimo, equivaldría a proporcionarles disponibilidades suplementarias, actualmente, por \$ 32.500.000, lo que a su vez equivaldría a otorgarles una capacidad adicional de \$ 162.500.000, de acuerdo con la fórmula americana, que permite calcular la expansión máxima del crédito, que radica en un aumento dado de las reservas bancarias. Estas teorías, puestas en práctica en Alemania y los Estados Unidos, las ha popularizado el señor Daniel Armanet en varios libros suyos: "¿Cómo fomentar la riqueza nacional?" y "El crédito bancario y el valor de la moneda".

Si siguiendo en el mismo orden de ideas ya manifestadas, se necesitaría contratar al cabo de un año un empréstito interno por el 20% de las letras que fuésen de cargo de la Caja de Crédito Minero, o sea por \$ 32.500.000. Pero, como habría ya muchos industriales que podrían servir las letras, probablemente el empréstito se haría por una suma muy inferior".

En el mismo proyecto de ley, señor Presidente, se podría consultar que todas las importaciones canceladas con divisas provenientes del comercio de los productos de la pequeña y mediana minería, se recargaran en un 10% en sus derechos de aduana, y que con esta suma se formara un

"Fondo de Fomento de la Minería", que se pondría a disposición de la Caja de Crédito Minero mensualmente. Con esta pequeña contribución se cubriría con exceso cualquier riesgo económico en la aplicación de la "Ley Benítez" y del financiamiento propuesto. Y así habríamos terminado, también, con el fatídico problema de la cesantía en la industria minera, para bien del país y de las clases populares.

El señor Urrejola (Presidente).— Se enviará el oficio en la forma solicitada por el H. Senador, y también se harán las inserciones que ha pedido.

#### **PUBLICACION DE DOS DISCURSOS**

El señor Durán.— Formulo indicación, señor Presidente, para que sea publicado "in extenso" el discurso pronunciado por el H. señor Guzmán (don Leonardo).

Varios señores Senadores.— ¡Muy bien!

El señor Urrejola (Presidente).— Si le parece al H. Senado, se publicaría "in extenso" el discurso pronunciado por el H. señor Guzmán (don Leonardo).

Acordado.

El señor Guzmán (don Leonardo).— Muchas gracias.

El señor Grove (don Marmaduke).— Y también el del H. señor Martínez don Carlos Alberto, que es de interés nacional, pues se refiere al futuro de la industria minera chilena.

El señor Urrejola (Presidente).— Si le parece al H. Senado, se publicaría "in extenso" el discurso pronunciado por el H. señor Martínez, don Carlos Alberto.

Acordado.

#### **ASCENSO EN EL EJERCITO.— INCLUSION EN LA CONVOCATORIA**

El señor Secretario.— El H. señor Guzmán, don Leonardo, formuló indicación para que se dirija oficio al señor Ministro del Interior y se le pida que recabe de S. E. el Presidente de la República el asentimiento necesario para incluir en la actual Convocatoria el proyecto de ley por el cual se asciende a Teniente Coronel al Mayor de Ejército y Edecán del H. Senado, don Enrique Gaete Mac-Kay.

El señor Urrejola (Presidente).— Se dirigirá el oficio solicitado.

#### **FACIL DESPACHO DE LA SESION PROXIMA**

El señor Subsecretario.— El señor Presidente anuncia para el Fácil Despacho de la sesión próxima el informe de la Comi-

sión de Constitución, Legislación y Justicia acerca de la consulta sobre la forma cómo debe aplicarse el Reglamento en los casos en que los plazos reglamentarios o constitucionales de urgencia declarada y calificada para determinados proyectos, estén vencidos.

#### **REBAJA DE LAS RENTAS DE ARRENDAMIENTO.— CALIFICACION DE URGENCIA**

El señor Secretario.— El H. señor Azócar formula indicación para que se agregue a la Cuenta de la presente sesión, el oficio de S. E. el Presidente de la República por el cual se incluye en la actual Convocatoria el proyecto de ley iniciado en una moción de los H. señores Azócar, Estay y Jirón, sobre rebaja de las rentas de arrendamiento.

En dicho oficio se hace presente la urgencia de este proyecto.

El señor Urrejola (Presidente).— Si no hay inconveniente, se acordaría lo solicitado.

Acordado.

Corresponde calificar la urgencia de esta materia.

Si le parece al H. Senado, se acordaría la "simple urgencia".

El señor Azócar.— Hago indicación para que se acuerde la "discusión inmediata".

El señor Rodríguez de la Sotta.— ¿De qué proyecto se trata?

El señor Secretario.— Sobre rebaja de las rentas de arrendamiento, H. Senador.

El señor Rodríguez de la Sotta.— ¿Está incluido en la Convocatoria?

El señor Secretario.— Acaba de llegar el oficio de inclusión, H. Senador.

El señor Azócar.— Se está calificando la urgencia. Hago indicación para que se acuerde la "discusión inmediata".

El señor Rodríguez de la Sotta.— Basta la "simple urgencia".

El señor Urrejola (Presidente).— Se va a poner en votación si se acuerda la "simple urgencia".

El señor Azócar.— Primero debe votarse mi indicación de "discusión inmediata", en la inteligencia de que si se rechaza, quiere decir que queda declarada la "simple urgencia".

El señor Urrejola (Presidente).— Si le parece al H. Senado, se procederá a votar la indicación del H. señor Azócar, o sea, la petición de "discusión inmediata". Si se

rechaza, quedará acordada la 'simple urgencia'.

Acordado.

En votación.

—Durante la votación.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— ¿No hay otro proyecto con "discusión inmediata"?

El señor **Secretario**.— Sí, H. Senador.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Entonces no se puede acordar discusión inmediata para éste.

El señor **Azócar**.— ¿Por qué? Se trataría a continuación del otro, lo mismo que se hace cuando se acuerda "simple urgencia" para varios proyectos.

El señor **Secretario**.— Resultado de la tación: 16 votos por la negativa y 11 por la afirmativa.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Queda acordada la "simple urgencia".

El señor **Grove** (don Marmaduke).— Se ve que la mayoría tiene cómo pagar los altos precios de los arriendos; pero el pueblo no tiene fondos suficientes para pagarlos. Por eso protestamos de esta calificación de simple urgencia dada a un proyecto de tan vital importancia en estos momentos.

El señor **Azócar**.— Es un absurdo, una ignorancia, señor Presidente. Todo el país lo va a estimar así.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Ruego a los señores Senadores que conserven la calma.

—(Agita la campanilla).

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— El proyecto es un disparate...

El señor **Azócar**.— Es una ignorancia no reconocer la verdadera urgencia que tiene este asunto.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Un disparate y lo demostraremos oportunamente.

El señor **Lira Infante**.— No es más que un recurso electoral...

El señor **Azócar**.— No es eso, H. Senador. Yo no pienso presentarme como candidato a Senador por otro período; pero sé reconocer lo que es justo.

El señor **Rivera**.— Parece que el H. señor **Azócar** está haciendo uso del derecho a pataleo...

**RENUNCIA DEL SECRETARIO DEL SENADO. — DESIGNACION DE NUEVOS SECRETARIO, PROSECRETARIO Y SECRETARIO DE COMISIONES**

El señor **Urrejola** (Presidente).— Se va a dar lectura a las indicaciones presentadas.

El señor **Secretario**.— Indicación de los H. señores **Torres** y **Alessandri**, don **Fernando**, para que se vote inmediatamente la renuncia del Secretario del H. Senado, señor **Enrique Zañartu E.**, y se proceda a efectuar los nombramientos correspondientes.

El señor **Urrejola** (Presidente).— En discusión la indicación.

Ofrezco la palabra.

El señor **Durán**.— En esta sesión debe fijarse día para la votación.

El señor **Walker**.— El Reglamento no lo exige.

El señor **Azócar**.— Pero, ¿qué oposición hay en esto?

El señor **Urrejola** (Presidente).— Si le parece al H. Senado se aceptará la indicación formulada.

El señor **Durán**.— Fijando día para la votación...

El señor **Torres**.— Nuestra indicación es para que se vote inmediatamente, señor Presidente.

El señor **Amunátegui**.— Como no hay ninguna cuestión sobre esto, podríamos resolver de inmediato.

El señor **Azócar**.— Estamos todos de acuerdo. En lo único en que no estamos de acuerdo es en lo de los arriendos...

El señor **Urrejola** (Presidente).— Corresponde al H. Senado pronunciarse sobre si acepta la renuncia que se propone y, si el H. Senado lo tiene a bien, nombrar inmediatamente para ocupar dicho cargo al señor **Fernando Altamirano**.

El señor **Amunátegui**.— ¿Es radical...?

El señor **Maza**.— Entiendo que hay que votar este asunto, señor Presidente.

En cuanto al señor **Zañartu**, creo que hay unanimidad en el H. Senado para aceptar su renuncia, dados los motivos — que todos conocemos — en que la funda.

Deseo manifestar solamente que, al aceptar su renuncia, debería dejarse testimonio de los buenos servicios que ha prestado durante largos años en esta Alta Corporación y enviársele una nota especial a este respecto.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Se dará lectura a la renuncia del señor **Zañartu**.

El señor **Secretario**.— La renuncia presentada por el señor **Zañartu** dice:



"Honorable Senado:

Por haber cumplido más de cuarenta años de servicios, de los cuales más de treinta y siete en el Senado, y de éstos, más de veintiséis años y medio en el desempeño del cargo de Secretario de la Corporación, he resuelto acogerme a la jubilación.

A fin de que los servicios de la Secretaría no sufran perturbación en la regularidad de su trabajo, hago renuncia de mi cargo de Secretario del Senado, rogando a la Honorable Corporación que, al aceptar esta renuncia, se sirva hacer declaración expresa de que se reserva mi derecho a jubilar de acuerdo con la ley recientemente aprobada por el Congreso sobre mejoramiento económico del personal de empleados de ambas ramas del Poder Legislativo.

Aprovecho la oportunidad para expresar a todos y a cada uno de los señores Senadores, mis agradecimientos muy sentidos por la confianza y la amistad con que me distinguieron durante el desempeño de mis funciones.

Santiago, 16 de Septiembre de 1944. — (Fdo.) Enrique Zañartu E."

El señor **Urrejola** (Presidente). — En mi carácter de Presidente y con motivo de la renuncia presentada por el señor Zañartu, que durante tantos años sirvió al Senado con eficiencia y abnegación hasta el punto de dedicarle todas sus actividades, cúmpleme el deber de dejar testimonio de estos méritos y de los agradecimientos a que el señor Zañartu se ha hecho acreedor.

Las palabras del H. señor Maza han sido bastante expresivas en el sentido de reconocer las condiciones sobresalientes de este funcionario excepcionalmente metódico y fiel cumplidor de sus obligaciones.

En la renuncia que presenta el señor Zañartu hace una petición sobre la que debe resolver el H. Senado, relativa a la conservación de su derecho a jubilar de acuerdo con la ley de mejoramiento económico del personal del Congreso que acaba de promulgarse.

Creo que el H. Senado, al aceptar esta renuncia, haría una obra de justicia al reconocerle estos derechos que le corresponden.

El señor **Maza**. — ¡Claro!

El señor **Alessandri** (don Fernando). — Que se apruebe la indicación del H. señor Maza, señor Presidente.

El señor **Cruchaga**. — En nombre de los Senadores Conservadores, adhiero a las ex-

presiones vertidas por el señor Presidente y por el H. señor Maza.

El retiro del señor Zañartu se produce después de veintisiete años de servicios prestados al H. Senado, al cual se consagró por entero. Como el señor Zañartu ha desarrollado una labor interesante, me parece del caso dejar testimonio en las Actas del H. Senado de la complacencia con que hemos escuchado las palabras pronunciadas por el señor Presidente y por el H. señor Maza y del sentimiento con que vemos el retiro de tan útil servidor público.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Si al H. Senado le parece, quedaría aceptada esta renuncia, y se nombraría en propiedad para ocupar el cargo de Secretario de esta Corporación al señor Fernando Altamirano Zaldívar.

Acordado.

Si al H. Senado le parece, se designaría en propiedad para ocupar el cargo de Prosecretario y Tesorero al señor Gonzalo González Devoto y para el de Secretario de Comisiones al señor Eduardo Salas Pereira.

Acordado.

Se va a constituir la Sala en sesión secreta.

### SESION SECRETA

—Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 17 horas, 47 minutos.

—Se suspendió la sesión a las 17 horas, 53 minutos.

### SEGUNDA HORA

—Continuó la sesión a las 18 horas, 32 minutos.

### TRASPASO DE FONDOS Y SUPLEMENTOS A DIVERSOS ITEM DEL PRESUPUESTO VIGENTE

El señor **Urrejola** (Presidente). — Continúa la sesión.

El señor **Lira Infante**. — Señor Presidente, quedó pendiente el proyecto que consulta los traspasos y suplementos en el presupuesto del año actual, y se pidió segunda discusión en razón de algunas consideraciones que formulé partiendo de un error de hecho. Había echado de menos que no se hubiera consultado en el aumento de los suplementos una partida para subvenciones en la educación particular. En el impreso que se nos entregó ayer no figura, pero en el oficio mismo que se recibió de la H. Cámara de Diputados se consulta este suple-

mento, por la suma de 2 millones de pesos.

Por este motivo, pediría que se diera curso a este proyecto de ley. Por lo mismo, quisiera que se rectificaran las consideraciones que al respecto formulé en la Primera Hora.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Si al H. Senado le parece, se podría continuar la discusión particular del proyecto.

El señor **Azócar**.— ¿De qué proyecto?

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Del de suplementos.

El señor **Secretario**.— Del proyecto de suplementos, H. Senador.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Se aprobó en general y no se entró a la discusión particular porque se opuso un H. señor Senador.

El señor **Ortega**.— Pero, de acuerdo con el Reglamento, con motivo de la oposición que se formuló, quedó la discusión particular para la sesión siguiente, de modo que ahora, aunque se retirara la oposición, ya no podría el H. Senado tratar este proyecto en la presente sesión.

El señor **Urrejola** (Presidente).— La Mesa solicitó el asentimiento del H. Senado para tratar el proyecto y un H. señor Senador manifestó su oposición.

El señor **Ortega**.— Y en virtud de esa oposición, quedó la discusión particular para la sesión de mañana.

El señor **Lira Infante**.— Quedó pendiente.

El señor **Walker**.— La oposición la formulé yo para que en el acto mismo no se entrara a la discusión particular.

El señor **Errázuriz**.— Pero, por acuerdo unánime, podría entrarse inmediatamente a la discusión particular.

El señor **Ortega**.— No hay acuerdo.

### PLAN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

El señor **Secretario**.— Se había iniciado en la sesión anterior la discusión particular del proyecto sobre el Plan General de Obras Públicas, y, a propósito del artículo 1.º, aprobado por la H. Cámara de Diputados, se había dado cuenta de una indicación del H. señor Guzmán, don Leonardo, para reemplazar los porcentajes que se consultan en este artículo, con posterioridad, el H. señor Lira Infante ha pasado a la Mesa una indicación que incide en el mismo artículo.

En consecuencia, correspondería proceder a votar esta indicación que consulta co-

mo artículo 1.º el siguiente artículo nuevo:

“Artículo 1.º Introdúcense las siguientes modificaciones y agregaciones a la ley 7,434, de 15 de Julio de 1943”.

El señor **Lira Infante**.— Quiero expresar el alcance de esta indicación y de las otras que vienen.

Lo que he querido con esta indicación es regularizar la discusión y el despacho del proyecto, porque en la forma en que viene no se entiende qué se quiere hacer: si dictar una ley nueva o simplemente modificar la actual ley de distribución de los fondos del cobre agregándole algunas disposiciones.

Por eso creo que lo práctico es simplemente proceder como se ha hecho en otros casos análogos: disponer que se introducen en la ley 7,434 las agregaciones que la modifican, tal como se consultan en el proyecto.

Entiendo que el señor Ministro está de acuerdo con este procedimiento. En realidad, yo no pretendo que se modifique el proyecto mismo, sino que deseo que se dicte una ley más ordenada y con criterio más técnico, expresado en términos más parlamentarios. El nuevo proyecto no encaja bien con la actual ley porque no se sabe si se quiere dejar subsistiendo algunos artículos de la actual ley, respecto de los cuales no se pronuncia el proyecto. No se va a saber qué es lo que el legislador quiere, si mantenerlos o derogarlos.

El señor **Lira** (Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación).— ¿Me permite, señor Presidente?

Deseo hacer algunas aclaraciones que me parece van a facilitar la discusión particular e incluso la votación de este proyecto. Estas observaciones, en realidad, van a ser en parte una repetición de las que ya hice en una sesión anterior; pero, por el fundamento de voto que hicieron algunos señores Senadores en la sesión de ayer, deduzco que algunos de ellos estuvieron ausentes en la sesión en que yo hablé o que no fuí lo suficientemente claro para expresarme.

Se hizo hincapié en el hecho de que existe ya la ley 7,434, que se ha considerado como la ley que contiene el plan de obras públicas, y se dijo que en este plan había quedado constancia del deseo del Poder Legislativo, en el sentido de incluir en su contenido ciertas y determinadas obras públicas, y que después de haberse manifesta-

do esta decisión del Parlamento, el nuevo proyecto prescindía de ella. Yo sostengo que el actual proyecto contiene absolutamente todo lo que al respecto decidió el Parlamento en la ley anterior, puesto que hay una disposición que dice que todos estos fondos se invertirán en la forma determinada por la Ley 7,434.

Ayer hablaba sobre este punto con el H. señor Lira Infante, y le manifesté que no tendría inconveniente en que se dejara claramente establecido en esta nueva ley que se incluirá totalmente lo que respecto de obras públicas señala la ley 7,434.

En virtud de esto me voy a permitir presentar una modificación al artículo 3.º del proyecto, que he redactado en la siguiente forma:

“Artículo 3.º Los fondos provenientes del impuesto al cobre que se destinan a obras públicas y los fondos de que trata el artículo 2.º se distribuirán en la siguiente forma:

a) Obras de regadío y habilitación de terrenos, incluido el plan anexo contenido en la ley 7,434, 24 o/o.

b) Caminos y puentes y obras accesorias y complementarias, 24 o/o.

c) Ferrocarriles, incluyendo dotación de líneas, estaciones y equipo, incluido el plan anexo contenido en la ley 7,434, 14 o/o.

d) Obras de agua potable, alcantarillado y defensa de terrenos y poblaciones, incluyéndose en este rubro 35 millones de pesos de aporte para la realización del plan de construcciones del Departamento Cooperativo Interamericano de Obras de Salubridad, 12 o/o.

e) Obras y habilitación de puertos, 12 o/o.

f) Obras de arquitectura y de fomento del deporte, 14 o/o.

La cuota correspondiente a la construcción y habilitación de caminos, se distribuirá en las distintas provincias de la República en las proporciones señaladas en el artículo 3.º de la ley 7,434”.

Como se puede ver, esta indicación mía señala taxativamente las modalidades que contiene la ley 7,434. La ley 7,434 contiene un anexo de obras de regadío; aquí se dice: “...incluido el plan anexo contenido en la ley 7,434”. Lo mismo hace esta ley en el plan de ferrocarriles; en el rubro ferrocarriles, se dice: “...incluido el plan anexo de la ley 7,434”. La ley 7,434 establece que los fondos que se destinarían a caminos tendrán una repartición en porcentajes fijos para cada provincia; mi in-

dicación copia esa disposición, y dice: “La cuota correspondiente a la construcción y habilitación de caminos se distribuirá en las distintas provincias de la República en las proporciones señaladas en el artículo 3.º de la ley 7,434”.

En esta forma no cabe duda ninguna de que todo lo que la ley 7,434 contenía como plan de obras públicas, está en esta ley.

Se me ha dicho que también habría el otro camino de hacer una modificación a la ley 7,434. Yo encuentro que se habría seguido otro camino al proponer una ley que iba a tener un número distinto del de la ley 7,434. Ahora bien, si estos dos caminos diferentes van a conducir a un mismo fin, cualesquiera de ellos que se siga va a llevarnos a un mismo resultado, y creo que no vale la pena discutir sobre la conveniencia de seguir uno u otro, sobre todo cuando la tramitación en el camino que hemos seguido va tan adelantada: la H. Cámara de Diputados le dió su aprobación, previo informe de sus Comisiones de Hacienda, primero, de Obras Públicas, después, y de ambas Comisiones en conjunto, por último; aquí en el H. Senado ya ha pasado por el informe en conjunto de las H. Comisiones de Hacienda y de Obras Públicas y Vías de Comunicación, y ya se ha aprobado en general el proyecto, de manera que me parecería una enorme pérdida de tiempo volver a tomar otro camino que ha de conducir al mismo resultado, cuando este camino emprendido ya por mi antecesor lleva tan avanzado recorrido.

El señor Lira Infante.— Celebro mucho la posición en que se ha colocado el señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación respecto de este proyecto. Creo que mis observaciones no han sido estériles, porque el señor Ministro las ha aceptado en parte. Lo que conviene hacer ahora, antes de entrar a pronunciarnos en particular sobre cada artículo del proyecto, es determinar con toda claridad si queremos o no mantener en vigor la antigua ley número 7,434, y al mismo tiempo, dictar otra, de acuerdo con el proyecto que se propone. Quisiera que se definiera esta situación, para facilitar así el camino que ha de seguirse. Son dos los caminos que podemos tomar: o bien mantenemos en vigor la Ley N.º 7,434, dictada en Julio de 1943, que dispone los fondos provenientes del impuesto extraordinario al cobre y le agregamos algunos de los artícu-

los contenidos en este proyecto, o bien dictámos una nueva ley.

Esta nueva ley, que ya despachó la H. Cámara de Diputados, deja subsistentes algunas disposiciones de la ley mencionada, sin pronunciarse respecto de ellas. No deroga esos artículos y no sería conveniente que lo hiciera, porque se trata de disposiciones perfectamente justificadas, pero en esto hay un vicio: no se propone respecto de esos artículos ninguna solución. Si la ley no se deroga completamente, quedará absolutamente trunca.

Por eso yo había señalado como camino más conveniente, siguiendo la práctica y técnica parlamentaria adoptada para otras leyes análogas, que se estableciera la siguiente fórmula: "Introdúcense a la ley número 7,434, las siguientes modificaciones y agregaciones". Se habría entonces vaciado en la ley actualmente en vigor el contenido del proyecto en debate. Me parece que este camino habría sido más sencillo, pero no quiero insistir. Aceptaré el procedimiento que el H. Senado estime más conveniente. Únicamente he querido explicar con la mayor claridad posible cuál ha sido mi pensamiento sobre el particular.

El señor **Guzmán** (don Eleodoro Enrique).—La situación planteada por el H. señor Lira Infante no constituye un problema difícil de resolver. Creo que bastaría agregar un artículo transitorio, facultando al Presidente de la República para refundir en un solo texto la ley N.º 7,434 con estas modificaciones.

El señor **Errázuriz**.—Por mi parte, celebro mucho la declaración que acaba de hacer el señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación y la indicación que va a mandar a la Mesa, porque, precisamente, remueve el inconveniente que yo le encontraba a esta ley, en cuanto derogaba un plan de obras públicas ya aprobado por el Congreso en la ley 7,434. Con la indicación que acaba de formular el señor Ministro, hay la seguridad de que se van a realizar de preferencia las obras públicas consultadas en ese plan.

El señor **Urrejola** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si el H. señor Lira retira su indicación, se podría dar por aprobado el artículo 1.º.

El señor **Maza**.—Quiero decir dos palabras, si se me permite fundar mi voto.

La divergencia de opiniones que hay en-

tre el H. señor Lira Infante y el señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, me parece está solucionada o subsanada con las palabras que ha dicho el señor Ministro. El H. señor Lira Infante desea que esta ley sea complementaria de la anterior. El señor Ministro dice que ésta es una ley independiente, puesto que establece un financiamiento totalmente diferente al de la otra, de manera que no habría por qué confundirlas. Lo único que habría que tomar de la anterior, es lo relacionado con el plan de obras públicas, que se involucra en la nueva ley. En consecuencia, con la indicación del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, me parece que los deseos manifestados por el H. señor Lira Infante y los que teníamos otros H. Senadores, quedan complacidos. De manera que votaré en contra de la indicación del H. señor Lira Infante para que se apruebe el artículo en la forma en que viene de la H. Cámara de Diputados.

El señor **Urrejola** (Presidente).—Si el H. señor Lira Infante no insiste...

El señor **Lira Infante**.—No hago oposición; pero me parece que el proyecto va a quedar —empleando términos vulgares— "una ensalada". No se va a poder entender. No es ésta manera de legislar. Se comienza diciendo: se substituye en la ley 7,434 el artículo 2.º, por el siguiente:... Esto debía formar parte de un todo, ya que la dictación de una ley tan aislada como ésta no va a tener sentido.

Pero no quiero insistir por temor de parecer majadero y sólo dejo establecido mi parecer de que no creo que sea lo más conveniente lo que se pretende hacer.

El señor **Secretario**.—Corresponde entrar a considerar las indicaciones formuladas acerca del artículo 1.º del proyecto de la H. Cámara de Diputados.

En este artículo, el H. señor Guzmán, don Leonardo, ha formulado indicación para substituir los porcentajes de la siguiente manera: para fomento de la minería, 15 por ciento; para habitaciones populares, 25 por ciento; para desarrollo de un plan de obras públicas, 60 por ciento.

El señor **Urrejola** (Presidente).—En discusión la indicación.

Ofrezco la palabra.

El señor **Guzmán** (don Eleodoro Enrique).—¿Se va a aprobar el artículo en la parte no objetada?

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — ¿Y cuál sería la parte no objetada?

El señor **Lira** (Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación).—Señor Presidente, quería decir algunas palabras sobre la indicación del H. señor Guzmán, don Leonardo.

Para mí habría sido muy agradable aceptar la indicación del H. Senador, pero nos encontramos ante el hecho de que, en estos momentos, se está discutiendo una ley sobre obras públicas basada, en parte, en los fondos que para tales obras destina la ley 7,434. Esta ley establece que el setenta y cinco por ciento de los fondos que produzca se dedicarán a obras públicas. Como se sabe, el actual rendimiento de la ley del cobre va disminuyendo y esta nueva ley trata de substituir esos ingresos decrecientes por otras fuentes de fondos.

Naturalmente, la idea que tiene que sustentar el Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, es que, el proyecto que en estos momentos aquí se discute tenga la mayor amplitud posible; y sería — parece — un contrasentido que el Ministro comenzara por aceptar una disminución, y tan considerable, de los fondos destinados a obras públicas.

Comprendo que las necesidades que trata de resolver el señor Senador son extraordinariamente interesantes; pero, me pregunto yo si sería conveniente que ellas sirvieran para disminuir en un ochenta por ciento una de las bases de distribución de los fondos del actual proyecto.

Además, debo decir que la indicación del H. señor Guzmán vendría, con esta disminución, a echar por tierra gran parte de las bases que se han tomado en cuenta para hacer esta distribución de los fondos y para resolver las necesidades que en cuanto a diversos rubros de obras públicas tiene actualmente el país. Por ejemplo, las necesidades de caminos.

Yo sé que el H. señor Lira Infante ha protestado porque la nueva ley señala un porcentaje para caminos, inferior en cierto modo al que tiene en virtud de la ley 7,434. Seguramente se alarmará al ver que en la indicación del H. señor Guzmán se produce una disminución de 80 por ciento en todos esos porcentajes.

El señor **Lira Infante**.—En relación con lo que acaba de decir el señor Ministro, debo manifestar que en realidad me habría alarmado si lo que se le quitara a caminos

fuera para destinarlo a obras de regadío o ferrocarriles; pero siendo para habitación popular, no me alarma, porque soy un convencido de que, antes de los caminos, debemos preocuparnos de la habitación popular.

Estoy en perfecto acuerdo con la indicación del H. señor Guzmán en aquello de que se aumente la cuota que se destina a habitación popular, porque si bien son urgentes los caminos, es más urgente darle habitación al pueblo, que hoy día está sufriendo las consecuencias de no tener dónde vivir, con todos los demás efectos que produce esta situación y que no quiero repetir, porque entrar en materia significaría seguir tratando un tema que es inagotable en este problema.

He terminado.

El señor **Azócar**.—El señor Ministro nos ha hablado de los recursos...

El señor **Maza**.—¿Que no estamos en votación?

El señor **Azócar**.—¿Que todos no están discutiendo todavía? ¿Así como todos exponen sus ideas, no puedo exponer también la mía?

El señor **Maza**.—Sin duda alguna, H. Senador. Pero no es eso a lo que he aludido. Estaban haciendo una pregunta privada al señor Secretario para pedir, después que terminara S. S., mayor orden en el debate. Su Señoría sabe que siempre he tenido especial deferencia para oírle.

El señor **Amunátegui**.—Es que el H. colega está muy irritado...

El señor **Maza**.—Es el calor...

El señor **Azócar**.—Yo miro esta cuestión desde otro aspecto y del que es necesario se compenetre el H. Senador.

Un plan de obras públicas no se lanza en cualquiera oportunidad. Un plan de obras públicas es para compensar — como dije antes — los sistemas económicos; es un control de los ciclos económicos, y todos los economistas están de acuerdo acerca de cuáles son las oportunidades para lanzar esos planes de obras públicas, como asimismo, en que éstos deben ser graduados de acuerdo con las circunstancias.

Tenemos ya la Ley del Cobre. Ahora se trata de ampliarla. Yo pregunto: ¿es ésta la oportunidad de ampliar los recursos que esa ley destina a obras públicas? ¡No, señor; mil veces no! Estamos en una época de inflación, y todos estamos de acuerdo en que es necesario combatirla, para lo cual se necesita un plan coordinado. Pero, en vez de

tomar medidas para detener la inflación. Parece que se trataría de estimularla. Esto constituye, lisa y llanamente, un desorden, y no puede ser admitido por un cuerpo de hombres cultos como el Senado.

Yo me he preocupado de este asunto, lo he estudiado y me he formado el convencimiento de que lo que se nos propone no es conveniente. Desgraciadamente, el tiempo de que se ha dispuesto para este debate no ha sido suficiente para formarse un criterio completo acerca de esta materia. Si un abogado tiene que defender una causa, estudia los antecedentes, se prepara, se pone al día en los conocimientos jurídicos para poder alegar con eficiencia. Lo mismo deberíamos hacer nosotros cuando se nos presentan problemas como éste: refrescar nuestros conocimientos.

El señor Rivera. — Pero denantes Su Señoría quería discusión inmediata.

El señor Azócar. — Su Señoría, que es muy inteligente, en ocho días puede estudiar cualquiera cuestión. Por eso me extraña que Su Señoría se haya opuesto a la discusión inmediata de un proyecto de esta naturaleza.

¿Cuándo se lanza un proyecto de obras públicas? Cuando no hay iniciativas particulares, cuando hay abatimiento del espíritu de empresa, desocupación, exceso de materias primas, restricción de créditos.

Pero ninguna de estas condiciones existen en estos momentos.

En Suecia y en los Estados Unidos, que es dónde se iniciaron estas obras públicas como medida económica compensatoria — es el término que se emplea —, para suavizar los ciclos económicos, han coincidido siempre en que, en momento de inflación, hay que detener la construcción de obras públicas, o por lo menos, retardarla, guardarla.

Los recursos ya existen. El mismo señor Ministro me ha dicho personalmente que se dispone de fondos provenientes de la Ley del Cobre hasta el mes de octubre de 1945. Pues bien, si se cuenta con tales fondos hasta esa fecha, y si mediante operaciones a corto plazo puede obtenerse nuevos recursos hasta seis meses más, no se necesitarían otros fondos hasta el mes de abril siguiente.

Ahora bien, según lo que dijo el señor Ministro, parece que este plan se ha preparado para combatir la deflación que se divisa. Si es así, sólo se necesitaría completar los estudios del caso para poder lanzar

el plan en esa oportunidad que se prevé. Los señores Ministros de Obras Públicas y de Hacienda creen que esa eventualidad está próxima, pero la verdad es que nadie puede asegurarlo.

Si se lanza ahora este plan, ¿qué va a pasar? Fatalmente, subirán de inmediato todos los materiales de construcción. Ahora mismo no hay cemento y están paralizándose muchas obras por esta causa, y esto se debe a que, con motivo de la construcción de la Escuela Militar, que importará alrededor de 60 u 80 millones de pesos, se ha ordenado que todo el cemento existente se destine a esa obra, y naturalmente, todas las demás obras públicas han quedado paralizadas. Esto hay que evitarlo. Si el Estado, con la construcción de obras, entra a paralizar la actividad particular, hace mala política, porque el Estado en esta materia debe hacer todo lo contrario que los particulares: si éstos no construyen, debé hacerlo él, y viceversa. Si hay exceso de construcciones y el Estado pone en marcha este plan, ¿qué situación se va a producir? Estamos hablando de que hay un alza en el costo de los materiales de construcción y también de la habitación; pues bien, con esto contribuiríamos a una mayor alza en una industria fundamental, como es la de la construcción.

En consecuencia, es inoportuno darle tanta amplitud a este plan. Junto con el señor Ministro y con el Gobierno, y con el mejor espíritu, deberíamos arbitrar sólo los medios que se necesitan para el momento.

En cuanto a las operaciones que se proyectan en relación con el Banco Central, ellas no se pueden aceptar. El señor Ministro de Hacienda emitió, en la defensa que hizo, la opinión del señor Matte. Dijo que existía el propósito de que el Banco Central hiciera nuevas compras de bonos como inversión de carácter permanente. Esto no lo puede hacer el Banco Central. Está bien que lo haga accidentalmente, si se presenta la oportunidad conveniente, pero debe vender los bonos al poco tiempo después, y no dejarlos como inversión, porque esto constituye un crédito inflacionista. De manera que la medida anunciada es inaceptable desde todo punto de vista. Si el señor Matte y el señor Labarca no hubieran dado ninguna explicación acerca de la forma en que se iba a financiar este proyecto, tal vez habríamos aceptado esta operación; pero después de esas declaraciones, no podemos hacerlo, porque no podemos aceptar

que el plan de obras públicas se financie mediante una medida de carácter inflacionista, hecho que es admisible solamente cuando un país se encuentra en situación extraordinariamente angustiosa, y no es éste el caso.

En consecuencia, yo pediría al H. Senado que meditara sobre esta cuestión, porque, de lo que se resuelva acerca del artículo 1.º, depende la suerte del conjunto. Estimo conveniente que nos pongamos de acuerdo acerca de cuál es el plan que conviene realizar: si debe dársele máxima amplitud, como desea el Gobierno, o si debe ser más reducido, a fin de no producir inflación. Eso es lo que debe estudiarse, con el concurso de todos.

No se trata de estorbar el despacho de un proyecto, sino de mejorarlo y adaptarlo a las circunstancias; no sea que, por aprobar este plan, se contraríen los deseos imperiosos de todo el país en orden a terminar con la inflación; pues la medida que se propone es la más indicada precisamente para estimularla.

Si se aprueba este plan, el país tendrá el más alto costo de vida que jamás se ha visto, porque la inflación aumentará en términos insospechados.

El señor **Cruz Coke**. — Pido la palabra.

El señor **Urrejola** (Presidente). — De acuerdo con el Reglamento, corresponde proceder a votar, de manera que, si Su Señoría desea usar de la palabra, puede hacerlo al fundar su voto.

El señor **Secretario**. — El señor Presidente pone en votación la indicación del H. señor Guzmán, don Leonardo, en el entendido de que, si se rechaza ésta, quedará aprobado el proyecto en la forma propuesta por la H. Cámara de Diputados.

— (Durante la votación).

El señor **Guzmán** (don Leonardo). — He dado ya las razones que abonan la indicación que he formulado; y no tengo más que agregar para influir en el criterio de los H. Senadores.

El señor **Del Pino**. — Me abstengo de votar, porque no conozco el alcance de la indicación.

El señor **Rivera**. — Votaré desfavorablemente esta indicación, porque al cercenarse en virtud de ella, en un diez o quince por ciento, el plan general de obras públicas, se verían afectadas gravemente las provincias centrales, cuya red caminera es detestable, en tal forma que los productos agrícolas no

pueden ser transportados a los centros de consumo.

En invierno no hay puentes adecuados para cruzar los ríos. Las obras de regadío son absolutamente insuficientes. Me parece, pues, que con esta indicación se va a perjudicar enormemente a las provincias agrícolas del país, que son las productoras por excelencia.

Lo esencial es hacer primero obras verdaderamente reproductivas, que estimulen la producción, y logrado esto, podrán construirse habitaciones para los obreros, porque se producirán naturalmente los recursos necesarios para ello.

Si se acepta esta indicación, se originarán graves daños para las provincias centrales, con deplorables consecuencias para el resto del país.

El señor **Cruz Coke**. — El H. señor Azócar ha establecido claramente su opinión, y estoy en pleno acuerdo con él.

En la confección del plan general de obras públicas, creo necesario tomar en cuenta, por orden de importancia, las necesidades más apremiantes del país. El H. señor Azócar, se ha referido a la construcción de la Escuela Militar. En realidad, afrontamos actualmente una grave escasez de cemento, de modo que no es admisible destinarlo todo a una obra pública que no es reproductiva ni tan beneficiosa para la colectividad como la construcción de habitaciones para obreros. ¿Qué ganamos con tener una buena Escuela Militar, si no tendremos hombres, no tendremos militares que educar en ella? Este es un problema muy serio.

En cuanto a lo expresado por el H. señor Rivera, estoy de acuerdo con Su Señoría en la necesidad de estimular las obras reproductivas; pero, ante todo, debe procurarse que se reproduzca el chileno, el habitante mismo del país, que ya no tiene casas donde vivir.

Considero sumamente grave que se estén gastando cuantiosas sumas de dinero en construcción de obras que no son tan urgentes como las habitaciones para obreros. Ya el H. señor Lira Infante ha dicho en varias ocasiones que nuestra capacidad de crecimiento es muy inferior a la capacidad que tiene el país para construir habitaciones populares; sin embargo, vemos que gran parte de la población está quedando prácticamente sin habitaciones, como podrá palparlo quienquiera que recorra los alrededores de Santiago. La gente que queda en la

calle en virtud de lanzamientos, no tiene donde ir, cualquiera que sea el precio que esté llana a pagar por una habitación.

Una sociedad incapaz de producir un mínimo de habitaciones para su gente, es una sociedad condenada a desaparecer.

Las observaciones del H. señor Azócar corresponden a algo muy serio, y me alegro de que las haya formulado.

Votaré que sí, porque, de todas las prioridades, la que corresponde a la habitación me parece la más importante.

El señor Ortega. — Si se aprueba la indicación formulada, se echará por tierra el propósito manifestado por los señores Senadores y acogido por el señor Ministro, en orden a no alterar al plan general de obras públicas contenido en la ley 7,434.

El señor Maza. — Evidente. Son dos cosas contradictorias.

El señor Ortega. — Reducir los porcentajes establecidos en aquella ley y a la vez pedir que ésta quede en vigencia, son cosas inconciliables.

De ahí que, siendo partidario de no alterar aquel plan de obras públicas, votaré en contra de la indicación del H. señor Guzmán.

El señor Del Pino. — Deseo rectificar mi voto. Ahora que conozco la indicación, voto que no.

El señor Secretario. — Resultado de la votación: 13 votos por la negativa, 10 por la afirmativa y una abstención por pareo.

El señor Urrejola (Presidente). — Rechazada la indicación y aprobado el artículo de la H. Cámara de Diputados.

El señor Ortega. — ¿Hasta qué hora dura esta sesión, señor Presidente?

El señor Urrejola (Presidente). — Hasta las ocho, señor Senador.

El señor Secretario. — El señor Presidente pone en votación el artículo 2º del proyecto aprobado por la H. Cámara de Diputados.

La Comisión propone suprimir la parte final de este artículo, desde donde dice: "y no podrán colocarse a un precio inferior al 85 % de su valor nominal. No podrán colocarse en el Banco Central, en el caso que para ello sea necesario aumentar la emisión de billetes existentes a la fecha de la respectiva colocación de los bonos".

El H. señor Azócar ha formulado indicación para suprimir la letra b) de este artículo.

El señor Rodríguez de la Sotta. — Formulo indicación para suprimir las palabras "o

externos", en la letra b) del artículo 2.º, que dice: "b) Con el producto de los empréstitos internos o externos que contrate el Presidente de la República..."

Las razones las daré al fundar mi voto, porque entiendo que no se puede abrir debate en este momento.

El señor Urrejola (Presidente). — Si le parece al H. Senado, quedaría aprobado el artículo en la parte no objetada.

Aprobado.

Se van a poner en votación las indicaciones pendientes sobre este artículo.

El señor Secretario. — Corresponde, en primer término —según el orden en que han sido formuladas las indicaciones—, poner en votación una indicación del H. señor Azócar para suprimir la letra b).

El señor Maza. — ¿La indicación de la Comisión está aprobada?

El señor Secretario. — Sólo ha quedado aprobada la parte no objetada del art. 2º, Honorable Senador.

El señor Urrejola (Presidente). — En votación la indicación del H. señor Azócar.

#### —Durante la votación.

El señor Maza. — No, señor Presidente, porque entonces la ley queda sin financiamiento, y, en consecuencia, no habrá plan de obras públicas.

El señor Azócar. — Voy a fundar mi voto, señor Presidente.

En realidad, va a tener financiamiento este proyecto con los fondos de la ley de impuesto al cobre, para desarrollar todo el plan de obras —según me ha dicho el propio señor Ministro de Obras Públicas— hasta el mes de noviembre de 1945. Pues bien, entre hacer las operaciones que ha anunciado el señor Matte, Ministro de Hacienda, con bonos a largo plazo, y hacer operaciones de crédito a corto plazo, es más conveniente y recomendable recurrir a estas últimas.

En virtud de la Ley Económica, el Ejecutivo puede hacer esa clase de operaciones que son a seis meses. En consecuencia, si no fueren suficientes los fondos para desarrollar todo el plan de obras, quedaría ese recurso, y así no se necesitarían nuevos fondos hasta el mes de mayo del año siguiente.

¿Con qué objeto alarmar al mercado con la amenaza de emitir bonos por 1.700 millones de pesos, si no se ve la necesidad de hacerlo?

A medida que se presenten los aconteci-



mientos —si hay gran desocupación, si hay necesidad de ampliar o desarrollar en toda su magnitud este plan fantástico de obras públicas— podrá el Ejecutivo solicitar, del Congreso los recursos necesarios, y no habrá Congreso que, en tal caso, no se los conceda. Pero, mientras no se produzcan esas situaciones, no hay conveniencia en desatar la alarma en el mercado diciendo que se van a emitir bonos por valor de 1.700 millones de pesos, en circunstancias que vemos que el mercado de bonos está ya saturado.

Por otra parte y como acabo de decir, es necesario restringir estos planes, graduarlos según las circunstancias; y a ello obedece también mi indicación.

No es tan simple lanzar planes de obras públicas por valor de miles de millones de pesos, sin antes estudiar las circunstancias y determinar si hay deflación o si hay prosperidad.

No es posible autorizar, a la ligera, un suntuoso plan de obras públicas, porque puede producir gravísimas repercusiones económicas, sobre todo en la forma como está financiado el proyecto que discutimos. ¿Qué es lo que conviene que hagan el señor Ministro de Obras Públicas y demás hombres de Gobierno? Pues bien, estudiar y tener elaborados todos los planes para estar en condiciones de realizarlos en el momento oportuno. En realidad, en la Dirección General de Obras Públicas hay una falta completa de estudios y un desorden alarmante. Hace días se citaba el caso de un camino en cuya construcción se habían invertido 800,000 pesos, que al cabo de un año se había destruido casi por completo. Lo que necesita la Dirección General de Obras Públicas es dedicarse al estudio de las obras que se van a realizar y de las que se van a continuar, con sus respectivos financiamientos. De otra manera, sólo se estimulará la inflación.

Por eso he formulado mi indicación, con el propósito de que se gradúe el ritmo del plan proyectado. En estos momentos no debe gastarse más de lo que rinde la aplicación de la ley del impuesto extraordinario al cobre y otros tributos.

Por estas razones, voto que sí.

El señor **Torres**. — En la sesión de ayer manifesté que no podía aceptar que el Presidente de la República expresara que carecía de las herramientas legales necesarias para combatir el alza creciente del costo de la vida, y afirmaba yo que, durante la Administración del señor Ríos, el costo de la

vida había llegado a límites insoportables.

Pues bien, este proyecto, enviado por el Gobierno, defendido por los Ministros del Sr. Ríos, contiene, en la letra b) del artículo 2º, una disposición netamente inflacionista, o sea, que acrecentará mucho más todavía el costo de la vida. Las razones que ha dado el Presidente de la Comisión de Hacienda, H. señor Azócar, demuestran en forma clara que justamente esta disposición es la única que no debió haberse incluido en un plan de obras de interés nacional; porque, en vez de contribuir al mejoramiento, nacional, no va a hacer otra cosa que permitir el alza creciente del costo de la vida, que todos estamos deseando tenga ya un límite.

Por las razones que estoy dando y por las que ha dado en forma tan elocuente el H. señor Azócar, voto que sí.

El señor **Ossa**. — El H. Senado ha aprobado en general este proyecto, creo que casi por unanimidad. Aprobar la supresión de la letra b) del artículo 2.º equivale a rechazarlo, y por eso voto que no.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Tal vez va a parecer un poco raro que una indicación hecha por el H. señor Azócar para combatir la inflación no la vote yo en forma afirmativa, sino negativamente.

Celebro mucho el convencimiento y el entusiasmo que demuestra el H. Senador para combatir la inflación; pero me parece que, en su entusiasmo de neófito en esta materia, exagera un poco las cosas.

No se puede decir que toda contratación de empréstitos constituya inflación. Los empréstitos que se contratan...

El señor **Azócar**. — No me ha entendido entonces, Su Señoría.

El señor **Maza**. — ¡Ay, ay, ay!

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Los empréstitos que se contratan utilizando capitales de ahorro no constituyen inflación. Indudablemente, si se contrata un empréstito utilizando emisiones del Banco Central que aumenten el circulante, eso constituiría inflación; pero lo que propone la letra b) no es eso, sino simplemente, a mi juicio, autorizar al Presidente de la República...

El señor **Alessandri** (don Fernando). — Nada más.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — ... para contratar empréstitos internos o externos, hasta por la suma de 200 millones de pesos en un año y de 300 millones en otros años.

Manifestó aquí el señor Ministro de Hacienda que se calcula una capacidad, en el mercado de bonos, de, más o menos, setecientos u ochocientos millones de pesos por año, correspondientes a los capitales de ahorro del país, que van a este mercado. Siendo esto así, no habría ningún inconveniente y no se incurriría en ninguna inflación si el Fisco tomara de esos setecientos u ochocientos millones que forman el mercado de bonos, doscientos o trescientos millones para destinarlos a obras públicas reproductivas. Nada habría que objetar económicamente.

Habría, sí, que acentuar un poco que se trata de una amortización. En realidad, es un poco ambigua la redacción que se ha dado a la letra b); porque dice: "Con el producto de los empréstitos internos o externos que contrate el Presidente de la República..." etc. Esto tiene cierto tono imperativo, y entiendo que no es tal el espíritu de la disposición, sino, simplemente, el de autorizar al Presidente de la República. Desearía, por lo tanto, para el caso de que resultara rechazada la indicación formulada por el H. señor Azócar, ampliar la mía, de suprimir, como lo manifesté hace un momento, las palabras "o externos", en forma de que, además, el comienzo de esta letra b) quede redactado como sigue: "Con el producto de los empréstitos internos que podrá contratar el Presidente de la República hasta la suma de doscientos millones de pesos..." etc.

Así redactada, esta disposición no merecería ninguna crítica y no se la podría tildar de inflacionista. Se trataría de una simple autorización que quedaría entregada a la discreción del Presidente de la República, para que éste hiciera uso de ella según la situación del mercado de bonos y, naturalmente, dentro de las disposiciones de orden general que ya hemos dictado, según entiendo, en la llamada Ley Económica, que crea una Comisión de Crédito Público, encargada, precisamente, de regular estas operaciones.

El señor **Guzmán** (don Eleodoro Enrique).— No la conoce el Ejecutivo, parece.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Por lo menos, debe conocerla.

El señor **Azócar**.— Establece la obligación del Banco Central de aceptar estas operaciones.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Por estas razones, voto negativamente la indicación formulada por el H. señor Azócar y

votaré afirmativamente la que yo he propuesto.

El señor **Walker**.— Deseo rectificar mi voto, señor Presidente. Me abstuve de votar, y deseo votar negativamente.

El señor **Errázuriz**.— Yo también, señor Presidente, deseo rectificar mi voto en el mismo sentido.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Terminada la votación.

El señor **Secretario**.— Resultado de la votación: 11 votos por la negativa, 6 por la afirmativa, 2 abstenciones y 2 pareos.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Rechazada la indicación.

Corresponde votar la indicación del H. señor Rodríguez de la Sotta para redactar la parte primera de esta letra b) diciendo: "Con el producto de los empréstitos internos que el Presidente de la República podrá contratar hasta por la suma..." etc.

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.).— ¿Se va a dividir la votación? Yo pediría que se dividiera, porque hay una parte que todos, creo, aceptamos...

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— La referente a la "facultad" que se da al Presidente...

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.).— ...; pero en la otra, que se refiere a empréstitos internos y externos, hay divergencia de opiniones.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Se va a dividir la votación, H. Senador.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Pido que se borren las palabras "o externos" por dos razones, y la primera de ellas, que el espíritu de esta letra b) es autorizar al Presidente de la República para contratar empréstitos internos y no externos, prueba de lo cual es que el inciso siguiente sólo reglamenta la contratación de empréstitos internos, ya que dice: "Los bonos que se emitan devengarán un interés hasta del siete por ciento anual y una amortización acumulativa no inferior al uno por ciento anual, y no podrán colocarse a un precio inferior al 85% por ciento de su valor nominal". Es indiscutible que esta autorización se refiere a empréstitos internos, y no externos.

En segundo lugar, me parece muy grave que entremos a legislar sobre empréstitos externos, sobre la contratación de nuevos empréstitos, teniendo en vigencia la ley N.º 5.580, que estableció una modalidad especial para el servicio de la deuda externa. Esa ley fué de carácter universal. No cabe duda, si se estudian todos sus an-

tedentes —el Mensaje del Ejecutivo y los debates en el H. Senado—, sobre que esa ley tuvo carácter universal, o sea, comprensiva de todas las deudas del país que, como los H. Senadores saben, tienen un servicio muy especial, "sui generis": se destinan al servicio de la totalidad de esa deuda las entradas que el país tiene por concepto de salitre y cobre: la mitad, al pago de intereses sobre los saldos vigentes de bonos en circulación, y la otra mitad, al rescate de bonos. Esto ha permitido un pago de intereses que llegó hasta el dos por ciento y que después de suspenderse la amortización y el rescate, ha bajado, más o menos, al uno y medio por ciento.

No me parece natural ni aceptable ni que redunde en prestigio del país, respecto al servicio de sus obligaciones para con el extranjero, que existiendo una disposición que permite pagar a todos los actuales acreedores del país un interés de sólo uno y medio por ciento, entremos a autorizar nuevas contrataciones de empréstitos a un interés muy superior, haciendo una discriminación que sería muy odiosa e injustificada ante los actuales acreedores del país. Me parece que éste es un punto muy delicado, en el que debemos pensar mucho cuando llegue el momento de autorizar nuevos empréstitos.

Esta sería la razón de fondo; pero hay la otra, que ya dije: la de que no existe el propósito de contratar estos empréstitos externos, porque la reglamentación que da el inciso siguiente así lo indica claramente.

El señor **Maza**. — A pesar de que las observaciones que hace el H. señor Senador merecen todo mi apoyo, no puedo compartir la última de ellas, porque el artículo 11 del proyecto se refiere precisamente a empréstitos externos.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — ¿El artículo 11?

El señor **Maza**. — Sí, señor Senador, el artículo 11: "El Presidente de la República, podrá convenir para la salida al exterior de los fondos necesarios para el servicio de los empréstitos que se contraten en el extranjero con arreglo a esta ley, seguridades especiales, al tipo de cambio corriente de plaza y dentro de las disponibilidades presupuestadas para la salida de capitales o pago de intereses al exterior".

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Tiene toda la razón el señor Senador. No había leído el artículo.

El señor **Maza**. — A pesar de eso, creo que no debemos autorizar empréstitos ex-

ternos en estas condiciones. Su Señoría tendría, entonces, que proponer la supresión del artículo 11.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — La pondré en el momento oportuno.

El señor **Secretario**. — El señor Presidente pone en votación la indicación del H. señor Rodríguez de la Sotta, para suprimir las palabras "o externos".

(Durante la votación):

El señor **Azócar**. — Voy a fundar mi voto, señor Presidente.

Soy partidario de contratar empréstitos externos para desarrollar un plan de esta naturaleza, ya que no hay en el país ahorro suficiente para hacerlo —y basta recordar el precio de los bonos para aceptar que esto es así—. Claro es que muchas personas prefieren seguir percibiendo intereses de 11 ó 12 por ciento...

Mientras el Estado tiene que absorber con estos planes todo el ahorro, ¿qué es lo que está pasando? El Estado ha colocado por lo menos 500 millones de pesos. De los 700 millones de capacidad de absorción por el mercado de bonos, les quedan a los particulares 200 millones, y las instituciones hipotecarias, que representan el crédito particular, tienen que emitir los bonos en relación con la cuota que se les da. El resultado es que los bonos de la Caja de Crédito Hipotecario están hoy día a 68 pesos.

Si seguimos por este camino de que el Estado tome toda la capacidad de crédito de Chile, no se va a dejar nada, absolutamente nada, a los particulares; y en seguida se les pide a los particulares que produzcan y a los agricultores se les dice que mejoren sus campos! Estamos en un círculo vicioso del cual debemos salir pronto.

Pues bien, creo que el único remedio que existe en este momento para rectificar todos los errores que se han cometido, es, precisamente, traer ahorros de fuera, que vengan a fecundar nuestra economía y absorber estos gastos para obras públicas, y permitan dejar el ahorro nacional para la industria privada.

El señor Senador decía que estos empréstitos no van a producir inflación, porque se trata sencillamente de una autorización.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — No, no, no.

El señor **Walker**. — No fué eso.

El señor **Azócar**. — Olvida el H. Senador que, en la Ley Económica, a petición del ex Ministro de Hacienda señor Matte, se decla-

ró obligatoria la colocación en el Banco Central...

El señor **Alessandri**. — ¡No, señor Senador!

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — ¡Cómo?

El señor **Azócar**. — ¡Obligatoria!

El señor **Alessandri** (don Fernando). — El Ministro de Hacienda no pidió nunca eso.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Pero, ¿qué cosa?

El señor **Azócar**. — Declaró obligatorias las llamadas "operaciones en el mercado libre".

El señor **Alessandri** (don Fernando). — El Ministro Matte no ha pedido nunca semejante cosa.

El señor **Azócar**. — Soy el primero en decir que esto es algo que se debe rectificar.

El señor **Cruz Coke**. — Pero, en realidad, el Ministro no lo ha pedido.

El señor **Azócar**. — Puede pedirlo el día que quiera.

Pero no es el empréstito en esta forma o en esta otra lo que va a producir la inflación. Yo no he pedido que se limiten o no se den estos recursos sólo por el empréstito mismo, sino, además, por la razón fundamental de que estos planes deben ser graduados. La parte del plan de obras públicas que se puede realizar con las entradas provenientes de la ley del cobre, es suficiente por el momento. No debemos lanzar una corriente muy grande de poder adquisitivo; no es el momento de hacerlo y constituiría inflación. El Estado debe estar atento a si hay ocupación completa o no; si no existe ocupación completa y la industria particular no puede absorber a todos los trabajadores, desarrolla un plan adecuado de obras públicas para ocupar a toda la gente que está cesante, ni más ni menos, porque si ocupa más, se produce la inflación.

En consecuencia, lejos de estorbar la llegada de empréstitos externos que vengán a resolver nuestros problemas de crédito interno, a contrarrestar los intereses de usura que están abatiendo a la industria y el comercio, creo que debemos facilitar la llegada de capitales extranjeros.

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.). — Aparte de las observaciones que ha hecho el H. señor **Azócar**, hay otro antecedente que puede impulsarnos a votar en contra de la modificación propuesta por el H. señor **Rodríguez de la Sotta**. Es el hecho de que ha habido algunas firmas extranjeras que han formulado proposiciones para invertir

dinero en Chile en la ejecución de obras públicas, como caminos y otras.

Me parece que aprobar esa modificación sería cerrar la puerta a empresas que podrían invertir sus capitales en Chile y contribuir así a nuestro progreso general.

Por eso, voto que no.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Estaba en un error el H. señor **Azócar** al sostener que la Ley Económica hizo obligatorias las operaciones en el mercado libre.

Se trata de una simple autorización que da la ley 7,747 al Presidente de la República. Dice el artículo 40 de esa ley en la parte pertinente:

"Con el objeto de atenuar los efectos producidos por el exceso de divisas en el mercado de cambios y de mantener estabilizado el circulante, el Presidente de la República podrá adoptar las siguientes medidas:

a) Emitir y colocar obligaciones en oro o en moneda extranjera".

El señor **Azócar**. — Esa no es la disposición a la cual me refería yo.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Es una que viene en seguida:

"c) Autorizar al Banco Central para comprar bonos del Estado o de las instituciones regidas por la ley orgánica de la Caja Hipotecaria, u otros valores de corto plazo especificadas por el Presidente de la República".

Como ve Su Señoría, se trata de una simple autorización.

El señor **Azócar**. — Es que así lo despachó el Senado.

El señor **Alessandri**. — Su Señoría no debe confiar mucho en su memoria.

El señor **Azócar**. — Yo sólo recordaba la forma en que esta ley fué despachada por el Senado; no sé si después fué modificada por la Cámara.

El señor **Secretario**. — Resultado de la votación: 11 votos por la afirmativa, 6 por la negativa, una abstención y un pareo.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Aprobada la indicación.

El señor **Secretario**. — El señor Presidente pone en votación la segunda parte del artículo.

El señor **Rivera**. — ¿Hasta qué hora dura esta sesión, señor Presidente?

El señor **Urrejola** (Presidente). — Hasta las ocho, señor Senador.

El señor **Rivera**. — ¿Qué se está votando?

El señor **Urrejola** (Presidente).—La segunda parte del artículo segundo, señor Senador.

Si no se pide votación, se daría por aprobada.

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E. — El último inciso está modificado.

El señor **Secretario**.—La Comisión propone suprimir la parte final del último inciso de este artículo, que dice: "No podrán colocarse en el Banco Central, y en el caso de que para ello sea necesario aumentar la emisión de billetes en la fecha de la respectiva colocación de los bonos".

El señor **Rodríguez de la Sotta**.—Voy a aceptar la modificación propuesta por la Comisión, pero esto no quiere decir de manera alguna que yo me ponga en el caso de que se puedan colocar con nuevas emisiones del Banco Central. Voto favorablemente la supresión, porque me parece que este inciso es innecesario, ya que el Banco Central de Chile no puede hacer operaciones que estén en pugna con su ley orgánica. Por otra parte, el Banco Central está ya autorizado por la llamada Ley Económica N.º 7.747, según la disposición a que ha aludido el H. señor Azócar y a la que yo me referí hace un momento, para comprar bonos del Estado. Esta disposición se puso con el objeto de facultar al Banco Central para que pudiera hacer las operaciones llamadas "open market operations", o sea, operaciones en el mercado libre.

Esta autorización, de que gozan todos los Bancos Centrales, tiene por objeto atender a la regulación del circulante, porque, como saben los señores Senadores, el circulante tiene que estar en relación con las necesidades del mercado monetario, que fija el intercambio económico del país. Puede haber un momento en que el mercado necesite legítimamente de una mayor cantidad de circulante que el que hay, y también puede haber un momento en que sobre el circulante. Entonces, además de los medios de control que tiene el Banco Central con los descuentos, redescuentos y otras operaciones propias, se le da esta otra válvula para que inyecte o extraiga dinero, según sean las necesidades del mercado monetario. Si hay un momento de contracción monetaria, o sea, de escasez de circulante, el Banco Central entra a comprar estos bonos y salen billetes a la circulación para tonificar a un mercado que

estaba escaso de dinero. Cuando la situación es inversa, el Banco vende bonos y retira, así, el exceso de circulante. De manera que ése es el objeto técnico monetario que tiene esta disposición. Entonces, si el Banco Central está autorizado por la ley 7.747 para hacer estas operaciones, este inciso estaría un poco en contradicción con la autorización general que ya tiene el Banco en virtud de esa Ley Económica.

En esa inteligencia, acepto la supresión que propone la Comisión.

El señor **Urrejola** (Presidente).—Si le parece al H. Senado, se aceptaría la supresión de la parte final de este inciso.

Acordado.

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.). — Creo que queda pendiente lo relacionado con el tope de la colocación de bonos.

El señor **Secretario**.—La parte que se suprime dice: "y no podrán colocarse a un precio inferior al 85 por ciento de su valor nominal. No podrán colocarse en el Banco Central, en el caso que para ello sea necesario aumentar la emisión de billetes existentes en la fecha de la respectiva colocación de bonos".

El señor **Lira Infante**.—En este artículo queda algo por resolver. Dice el inciso 1.º que los fondos se invertirán "con arreglo a lo establecido en la ley 7.434", pero esta última frase hay que modificarla, porque precisamente este proyecto tiene por objeto modificar la distribución que la ley anterior hace de los fondos del cobre, y señala nuevos fondos para los mismos fines.

Habría que agregar al inciso una frase que dijera: "...se invertirán con arreglo a lo establecido en la ley 7.434, salvo en la parte modificada por la presente ley". De otro modo, habría una contradicción.

El señor **Lira** (Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación).—Esta es precisamente, a mi juicio, la frase que establecía que la presente ley debía respetar todas las disposiciones referentes al plan de obras públicas que contenía la ley anterior; pero como el H. señor Lira Infante no la encontró suficientemente clara, me he permitido transformarla en la frase que propongo que se agregue al artículo 3.º.

De manera que, a mi juicio, no hay inconveniente alguno para suprimir esta frase.

El señor **Azócar**.—¿Cuál frase se trata de suprimir, señor Presidente?

El señor **Secretario**.—En el artículo 2.º, Honorable Senador...

El señor **Lira Infante**.—La situación es delicada y por eso debe quedar establecida claramente.

El señor **Azócar**.—Pero estamos en el artículo 2.º y tenemos que terminar con él.

El señor **Lira Infante**.—En eso estamos, H. colega. He observado que habría contradicción si se conservara en el inciso 1.º de este artículo la frase final en que se dice: "... todos los cuales se invertirán con arreglo a lo establecido en la ley 7,434", porque el proyecto que estamos discutiendo, tiende, precisamente, a modificar la distribución consultada en esa ley.

El señor **Ministro** ha dicho que ha propuesto la modificación de esa parte, y yo querría saber en qué forma se modifica.

El señor **Urrejola** (Presidente).—El señor **Ministro**, H. Senador, acepta la supresión de esta frase.

El señor **Lira Infante**.—Tampoco es eso lo que procede. No se trata de suprimir la frase. Habría que decir: "... se invertirán con arreglo a lo establecido en la ley 7,434 y en la presente ley".

El señor **Urrejola** (Presidente). — Si le

parece al H. Senado, se aceptaría la indicación del H. señor **Lira Infante**.

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.) — ¿Cómo quedaría la disposición?

El señor **Secretario**.—Quedaría así:

"La cuota del producto del impuesto al cobre que se destina a obras públicas se incrementará con los siguientes recursos, todos los cuales se invertirán con arreglo a lo establecido en la ley 7,434 y en la presente ley".

El señor **Lira Infante**.—Así queda bien.

El señor **Urrejola** (Presidente).—Aprobado.

El señor **Secretario**.—Artículo 3.º...

El señor **Videla**. — ¿Me permite, señor Presidente?

Como sobre el artículo 3.º hay muchas indicaciones y ya va a terminar la hora, quizás sería conveniente levantar la sesión.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Si le parece al H. Senado, se levantaría la sesión.

Acordado.

Se levanta la sesión.

— Se levantó la sesión a las 19 horas 47 minutos.

Juan Echeverría Vial,  
Jefe de la Redacción